



Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Historia

**“La primera infanta que llega a ser reina en la Edad Media: Urraca I de León y Castilla y sus actos de gobierno (c. 1080-1126)”**

**"The first infanta to become queen in the Middle Ages: Urraca I of León and Castile and her acts of government (c. 1080-1126)"**

AUTORA

Andrea Gómez Fernández

DIRECTORA

Esther Peña Bocos

CURSO 2021/2022

JUNIO 2022

<b>Índice</b>	2
Resumen .....	3
Aviso responsabilidad UC .....	4
1. Introducción .....	4
1.1. Objetivos .....	5
1.2. Metodología .....	5
2. Una infanta que llega a ser reina: Urraca I .....	6
2.1. La imagen distorsionada y controvertida de la reina Urraca I .....	6
2.2. Los primeros años de la infanta Urraca .....	11
2.3. Matrimonio con Raimundo de Borgoña .....	13
2.4. Matrimonio con Alfonso de Aragón .....	17
2.5. La figura de Urraca I como soberana .....	23
3. La reina Urraca y su Corte .....	28
3.1. Las relaciones externas a través de los principales cargos de la Corte .....	28
3.2. Las relaciones filiales y fraternales dentro de la Corte .....	31
3.3. Las relaciones con los reinos fronterizos .....	34
4. La reina Urraca: un poder itinerante y sus actos de gobierno .....	36
5. Conclusiones .....	51
6. Fuentes y Bibliografía .....	52

**RESUMEN**

La reina Urraca I de León representa la figura de una mujer que en época medieval es capaz de obtener el poder por derecho legítimo y mantenerlo hasta su muerte, a pesar de las muchas adversidades. Su capacidad de gobierno ya había sido probada junto a su difunto esposo, Raimundo de Borgoña, cuando eran condes de Galicia. Será en este lugar donde algunos sectores de la nobleza y del clero se levanten contra la reina en favor de sus propios intereses y los del hijo de ésta y Raimundo de Borgoña, Alfonso Raimúndez, ya que no verán con buenos ojos su nuevo matrimonio con Alfonso I de Aragón. Observamos desde entonces la creación de una literatura promovida por los eclesiásticos que atacan continuamente a doña Urraca como reina y como madre, de ahí que tengamos una imagen de la reina distorsionada. Sin embargo, a pesar de esta perspectiva, veremos a una reina fuerte que con ayuda de su Corte se desplaza por diversos lugares de su territorio para afianzar su gobierno.

**PALABRAS CLAVE:** reina, mujer, poder y Corte.

**ABSTRACT**

Queen Urraca I of León represents the figure of a woman who in medieval times is capable of obtaining power by legitimate right and maintaining it until her death, despite many adversities. Her capacity to govern had already been proven with her late husband, Raymond of Burgundy, when they were counts of Galicia. It was here that some sectors of the nobility and clergy rose up against the queen in favour of their own interests and those of her son and Raymond of Burgundy, Alfonso Raimúndez, as they did not look favourably on her new marriage to Alfonso I of Aragon. Since then we have seen the creation of a literature promoted by the ecclesiastics who continually attack Urraca as queen and mother, which is why we have a distorted image of the queen. However, despite this perspective, we see a strong queen who, with the help of her court, moves around various parts of her territory to consolidate her rule.

**KEYWORDS:** queen, woman, power and Court

## **AVISO RESPONSABILIDAD UC**

Este documento es el resultado del Trabajo de Fin de Grado de un estudiante, siendo su autor responsable de su contenido. Se trata por tanto de un trabajo académico que puede contener errores detectados por el tribunal y que pueden no haber sido corregidos por el autor en la presente edición. Debido a dicha orientación académica no debe hacerse un uso profesional de su contenido. Este tipo de trabajos, junto con su defensa, pueden haber obtenido una nota que oscila entre 5 y 10 puntos, por lo que la calidad y el número de errores que puedan contener difieren en gran medida entre unos trabajos y otros.

### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente Trabajo de Fin de Grado (TFG), tiene como tema principal el estudio de la configuración itinerante que sigue la reina Urraca I y su Corte. Para ello ha sido preciso contextualizar la figura que envuelve a esta magnífica reina y la importancia que la Corte poseía en su reinado.

En primer lugar se ha estudiado la imagen distorsionada de Urraca I y sus pasos hasta llegar a ser reina de León entre 1109 y 1126, donde hemos destacado aspectos de su vida personal que sin duda debieron influir a la hora de imponerse como soberana y llevar a cabo sus proyectos regentes. Hablaremos de su infancia y de sus orígenes como infanta para pasar directamente a hacer mención sobre su matrimonio con Raimundo de Borgoña, un enlace que la convertirá en condesa de Galicia. Posteriormente se abordará su matrimonio con Alfonso I *el Batallador* comentando sus desavenencias y posibles aliados que la ayudaron a luchar por sus derechos y el de su hijo, Alfonso Raimúndez. Será a partir de entonces cuando nos centremos en su papel como soberana independiente tras separarse del rey aragonés.

En segundo lugar se ha trabajado sobre la Corte de Urraca I aludiendo a los principales nobles y clérigos que formaron parte de ella en los diferentes cargos y también haciendo mención a la importancia de las relaciones filiales y fraternales existentes en el reinado de la misma. Se observará que se trata de una Corte móvil que se dirige con la reina allí donde se requiere su presencia y que posee una gran relevancia para el gobierno de Urraca I y el sostenimiento de su poder. Además en este apartado se hará una breve alusión a su relación con los reinos fronterizos, es decir, el Reino de Aragón y los reinos musulmanes, con el fin de

comprender con más exactitud los problemas internos y externos a los que tuvo que enfrentarse Urraca I.

En tercer lugar, tras tener una idea generalizada de la reina y su gobierno, se realizará una investigación a través del diplomario de la reina Urraca I y los documentos medievales referentes a su reinado para elaborar un itinerario lo más fiel posible de la soberana y su corte con el objetivo de reforzar el papel de esta mujer en el reino de León.

### **1.1. OBJETIVOS**

El objetivo principal es elaborar un trabajo de investigación que permita conocer la importancia de Urraca I como reina independiente del reino leonés en una época donde la mujer poseía un papel secundario alejada del poder bajo la sombra de su padre, marido o hijo. Urraca I será la primera reina que acabe con este canon o cliché convirtiéndose en la soberana de uno de los principales reinos cristianos sin reducir su papel al de reina consorte. Este poderío legítimo de la reina será el motivo por el cual se transforme y distorsione su imagen a lo largo de la Historia atribuyendo calificativos muy negativos a su figura. Partiendo de las crónicas contemporáneas a la época y de la colección diplomática se ha intentado realizar una aproximación justa hacia la reina Urraca I. Y el estudio sobre su poder itinerante será clave para comprender aspectos tan importantes de su reinado que expliquen el por qué viaja, con quién o hacia dónde viaja, lo cual nos aproxima más aún a su capacidad como reina de León.

### **1.2. METODOLOGÍA**

Para configurar este TFG, dada la ingente bibliografía disponible sobre el tema elegido, se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica sistemática a partir de una selección de títulos directamente relacionados con la colección diplomática y la imagen de la reina Urraca, o con algunos de los temas vinculados a ésta: su figura a través de las crónicas coetáneas o los estudios recientes y sus actos de gobierno entre otros. Se han puesto en relación los distintos temas indicados en el índice desarrollando un trabajo de conjunto en el que se reflexiona sobre el fenómeno de una mujer con la *potestas* en un período donde esto era inimaginable.

Algunos de los autores que han servido de base para la elaboración de este trabajo son Elena Lobato Yanes, Cristina Monterde Albiac, Irene Ruíz Albi, M<sup>a</sup> del Carmen Pallares,

Ermelindo Portela, Esther Pascua Echegaray, José Ángel Lema Pueyo o Ángel G. Gordo Molina, entre otros.

## 2. UNA INFANTA QUE LLEGA A SER REINA: URRACA I

### 2.1. LA IMAGEN DISTORSIONADA Y CONTROVERTIDA DE LA REINA URRACA I

Como es sabido entre los medievalistas, la imagen de la reina Urraca I de León ha sido una cuestión muy debatida y controvertida que ha suscitado mucho interés a lo largo de la Historia. Su estudio ha sido abordado por diferentes investigadores aportando visiones nuevas sobre esta reina, por lo que se trata de una investigación historiográfica evolutiva basada más bien en su colección diplomática de unos 222 documentos y después en dos crónicas contemporáneas escritas por un clero que estaba implicado en los acontecimientos políticos del reino, hablamos de la *Historia Compostelana* y las *Crónicas Anónimas de Sahagún*, halladas en un manuscrito romanceado del siglo XV. Estas obras se escribieron en el entorno del Camino de Santiago, en Sahagún y en Santiago de Compostela, dos centros eclesiásticos emblemáticos que promovía la ortodoxia romana en oposición a la liturgia mozárabe<sup>1</sup>. Además a esto también habría que añadir tres crónicas elaboradas en el siglo XIII que terminaron por configurar la imagen de esta reina.

Por su parte, la riqueza de estas fuentes cronísticas y los documentos diplomáticos conservados nos aportan una valiosa información acerca del modo de articular la política en una sociedad feudal y nos revela las altas capacidades de la reina leonesa en su oficio de gobernar. Mientras, la *Historia Compostelana* muestra unas connotaciones misóginas por parte de sus redactores, quienes pretenden ocultar la potestad, legitimidad y capacidades de la reina. Y Diego Gelmírez, arzobispo gallego, será una pieza clave para entender ésto, pues defiende que el oficio regio femenino debe ser sustituido por el del infante Alfonso Raimúndez, hijo de la reina<sup>2</sup>. Lo cierto es que el clero representará a esta reina en las crónicas del siglo XII como una mujer inconstante, temperamental, mentirosa, confusa, lujuriosa, impulsiva, traidora e impía. Sin embargo, las tres manos que participaron en la elaboración de

<sup>1</sup> PASCUA ECHEGARAY, E.: “Urraca imaginada: representaciones de una Reina Medieval” en *Arenal*, 21/1 (2014), pp. 121-152, en concreto p. 130.

<sup>2</sup> GORDO MOLINA, A.: “Conflicto de mujer, de reina y de mito histórico. Urraca I de León en primera y tercera persona” en *Estudios de Historia de España*, 17 (2015), pp. 1-20, en concreto p. 2.

esta crónica y su cronología influyen en los cambios de tono de la misma, pues en cada una de las partes nos encontramos con una Urraca diferente. La Urraca del canónigo gallego Munio Alfonso es *nobilísima dona Urraca* y esposa del Conde Raimundo de Borgoña; mientras, el francés Giraldo de Beauvais habla de Urraca con un tono de crueldad propio del canon femenino creado por los monasterios franceses clunienses del siglo XII de fuerte tradición misógina. Estos aspectos nos informan de un período de múltiples alianzas y traiciones entre la reina y el obispo. Además, el autor argumenta que la consanguinidad de los cónyuges convertía su matrimonio en ilícito, lo que ponía en entredicho la sucesión de Alfonso Raimúndez. También se describe a Alfonso I como un hombre cruel y ambicioso siendo ésta víctima de su matrimonio con él y admitiendo que sufría un suplicio tanto físico como moral, por lo que aceptó su separación por consanguinidad con júbilo. Por ello, se produce un enfrentamiento entre el poder temporal y espiritual en torno al liderazgo de la comunidad política cristiana. El peligro que describe esta crónica es la amenaza al orden divino y social por la ruptura de la tradición con la presencia de una mujer en la política y en el espacio público, desobedeciendo las ordenes de un hombre y de la propia Iglesia<sup>3</sup>.

Cabe destacar que nos encontramos ante sociedades patriarcales con una larga trayectoria histórica que asocia calificativos negativos hacia la naturaleza innata de la mujer, y más aún si ésta ostenta el poder. Esta idea se relaciona estrechamente con la reforma monástica difundida desde Cluny en el siglo X, la cual deriva del programa carolingio de la *renovatio*. Estos prejuicios patriarcales hacia la mujer buscan la desautorización de la reina creando un mito en torno a su figura. Se proyecta así la visión de una reina que logró sus objetivos de gobierno gracias a la intervención de sus consejeros mientras se la acusa de sus desaciertos por sus propias condiciones femeninas<sup>4</sup>. Además el modelo de los clérigos del siglo XII se nutría de un discurso misógino que aludían a las artimañas utilizadas por las mujeres de la nobleza para conseguir influir sobre sus maridos, señores y reyes en su propio beneficio. La Iglesia del siglo XII utilizó como argumentos la represión de la sexualidad femenina fuera del matrimonio y su exclusión del poder basándose en los influjos culturales

---

<sup>3</sup> PASCUA ECHEGARAY, E.: “Urraca imaginada... *Op. Cit.*, p. 132.

<sup>4</sup> GRIJALBA PEÑA, C.: *Urraca I: La imagen de una reina según las crónicas de su tiempo y los documentos regios*. Cantabria: Universidad de Cantabria, Facultad de Filosofía y Letras, Máster Del Mediterráneo al Atlántico: La Construcción de Europa entre el Mundo Antiguo y Medieval, 2016-2017. Recuperado a partir de UCREA: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/12231>, p. 8.

franceses que confluían con la tradición isidoriana que recogía los principios de San Agustín para mostrar la necesidad de limitar la actividad de la mujer en el espacio político<sup>5</sup>.

Podemos decir que en el propio siglo XII se creó la “leyenda negra” de doña Urraca, aunque como hemos dicho, hoy en día esta cuestión se está transformado en un polo completamente opuesto. Es esta controversia de interpretaciones lo que hace que no poseamos una sola imagen de la reina Urraca, sino múltiples.

Por otra parte, según Pascua Echegaray, las tres crónicas del siglo XIII del obispo Lucas de Tuy, el arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada y la *Primera Crónica General* de Alfonso X se ocupan de perpetuar esa imagen de Urraca. Los sermones públicos de los frailes predicadores concebían a las mujeres rodeadas de tentaciones y lujuria en una época donde la herejía era reprimida a través de la fuerza impuesta a las minorías. Se trata de un período donde se condena ferozmente la hipergamia y la endogamia mientras la Iglesia perfila las características del matrimonio canónico y las leyes de sucesión condenando a los hijos ilegítimos. En este siglo se divulga por Europa la idea de la mujer como ser inferior física, intelectual y moralmente, y como ser frágil, débil y emocional. Las fuentes del siglo XIII compartían la visión de que las mujeres estaban obligadas a estar bajo el dominio de su padre o marido y a estar recluidas al ámbito doméstico sin posible existencia pública. Estas cuestiones responden a que tanto para Lucas de Tuy como para Jiménez de Rada, la reina apenas existió en la línea genealógica de la corona de Castilla y León. Su papel se redujo al de transmisora de la herencia de su padre Alfonso VI a su hijo Alfonso VII, y es por ello que el protagonista del período de Urraca es su marido Alfonso I de Aragón considerándose las intervenciones políticas de la legítima reina una barbarie. Ambos autores acusan a la reina de irracional, traidora, impredecible, caprichosa e hipócrita, pues expropió a los nobles de sus tierras y tomó los tesoros de la Iglesia para compartirlo con sus amantes e hijos ilegítimos.

Entre los siglos XIV y XVI los discursos sobre la condición femenina dan un giro e historiadores como Jerónimo Zurita o Prudencio de Sandoval presentan a Urraca como una reina transmisora de los derechos legítimos y defensora de la independencia de Castilla frente a su marido el rey de Aragón sin prestar tanta atención a sus amores ilícitos<sup>6</sup>. Tal vez este cambio en el debate sobre Urraca sea determinante la presencia de Isabel la Católica, pues necesitó de antecedentes femeninos para legitimar su posición en el trono y representó una

<sup>5</sup> PASCUA ECHEGARAY, E.: “Urraca imaginada... *Op. Cit.*, pp. 134-136.

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 123-142.

figura casi divinizada. Es por ello que se vuelve a considerar a Urraca en primer lugar reina y en segundo lugar mujer<sup>7</sup>.

Como expone Pascua Echegaray, en la *Historia de las Reinas Católicas de España*, el anticuarista del siglo XVIII Flórez se refiere a la reina Urraca como la primera reina legítima y la consideró una mujer maltratada por su marido, aunque también traicionera e inconstante. Este hombre fue el descubridor y editor de la *Historia Compostelana*, crónica que utilizó como guía y fuente<sup>8</sup>.

Ya entrado el siglo XIX encontramos muchas interpretaciones de esta reina castellana. Es el siglo del costumbrismo, la novela histórica, el historicismo y el nacionalismo. Francisco Navarro Villoslada, un poeta y novelista católico escribió en 1849 la novela *Doña Urraca de Castilla. Memoria de tres canónigos. Novela histórica original*. Esta obra sin pretensiones de veracidad está dotada de grandes aventuras y secretos desvelados. El autor nos muestra a una mujer temperamental, malvada, intrigante e incluso tirana que vive en tiempo convulsos e incivilizados. La historia de la reina Urraca es desgraciada, se la obliga a una boda no deseada y termina traicionada y abandonada. Combina dos visiones de Urraca, una como reina poderosa, y otra como mujer solitaria y perdida. Con posterioridad se escribirán diferentes dramas y obras teatrales que representan la vida de esta reina estimulando las connotaciones positivas de la misma; bella, virtuosa, valiente, compasiva y honrada. Estas obras conectadas con la sensibilidad contemporánea presentan a una Urraca madre que es abandonada por su corte y engañada por las artimañas de su esposo Alfonso I, a quien acusan de mentiroso, vanidoso, soberbio, celoso y belicoso<sup>9</sup>.

Lo cierto es que en la sociedad capitalista posindustrial la posición actual de la mujer y las aspiraciones a la igualdad de género provocaron una “leyenda blanca” de la reina Urraca a través de la literatura y la historiografía que viene al son de un cambio político-cultural que se da en la presente década.

Reilly en 1982 analizó el reinado de la reina Urraca llegando a la conclusión de que el reinado de doña Urraca fue crucial y decisivo, al ser el único periodo de la España medieval donde una mujer logra gobernar durante tanto tiempo por derecho legítimo. También apunta que su figura ha sido mal juzgada debido a sus continuos enfrentamientos con algunos nobles

<sup>7</sup> GRIJALBA PEÑA, C.: *Urraca I: La imagen de una reina según las crónicas de su tiempo... Op. Cit.* p. 10.

<sup>8</sup> PASCUA ECHEGARAY, E.: “Urraca imaginada... *Op. Cit.*, p. 143.

<sup>9</sup> *Ibidem*, pp. 144-146.

y clérigos o a causa del rechazo que suscitó su matrimonio con el rey aragonés. Considera que su condición como mujer la sumió en una terrible crítica que nada tenía que ver con sus capacidades, sino más bien con los acontecimientos políticos que ya estaban ocurriendo en tiempos de su padre<sup>10</sup>. Lo cierto es que este autor nos aporta una interesante información en dos de sus artículos sobre su interpretación de la *Historia Compostelana* y su cronología que nos permiten ahondar con más exactitud en todas las cuestiones que aquí se han planteado<sup>11</sup>.

La biografía o historia general del periodo reivindica a esa mujer independiente con criterio propio y a la figura de la reina como política y madre de sus hijos. La cuestión maternal referida a una mujer política y con poder en su gobierno ha sido objeto de estudio en los últimos años. En su investigación Miguel García Fernández aborda la figura de doña Teresa y doña Urraca, hijas de Alfonso VI, para destacar cómo su papel de madres se transformó en la Edad Media en un obstáculo político según las crónicas y documentos de la época. Ambas mujeres lucharon por ejercer el poder y defender sus intereses políticos, lo cual originó enfrentamientos con sus hijos y con aquellos que les apoyaban. De esta manera García Fernández rompe con la perspectiva y con la imagen tradicional de madre protectora y defensora de su hijo<sup>12</sup>. Actualmente, para la investigación del reinado de Urraca I se intenta utilizar un tono neutro, analítico, falto de calificativos y con una hermenéutica crítica con las fuentes y los balances negativos o positivos acerca de su reinado, y un ejemplo de ello es el libro de María del Carmen Pallares y Ermelindo Portela<sup>13</sup> escrito en 2006.

---

<sup>10</sup> REILLY, B. F.: *The Kingdom of León-Castilla under Queen Urraca, 1109-1126*. Princeton: Princeton University Press, 1982, p. 11. En relación con esta idea, cabe destacar el artículo de María Jesús Fuente: FUENTE PÉREZ, M<sup>a</sup> J.: “¿Reina la reina? Mujeres en la cúspide del poder en los reinos hispánicos de la Edad Media (siglos VI-XIII)” en *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 16 (2003), pp. 53-72. Esta autora señala que la reina Urraca podría considerarse la excepción que confirma la regla de la escasa intervención política de las mujeres en estos siglos medievales, pues no hubo ninguna otra mujer que tuviera las posibilidades, no las cualidades o influencias, de poder que tuvo esta reina.

<sup>11</sup> Los artículos a los que he hecho referencia son: REILLY, B. F.: “The ‘Historia Compostelana’: The Genesis and Composition of a Twelfth Century Spanish ‘Gesta’”, *Speculum*, 44 (1969), pp. 78-85. REILLY, B. F.: “Existing Manuscripts of the ‘Historia Compostelana’. Notes toward a Critical Edition” en *Manuscripta*, 15 (1971), pp. 131-152.

<sup>12</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: “Doña Teresa y doña Urraca: la figura de la madre como obstáculo político a comienzos del siglo XII” en Gallego Franco, H. y García Herrero, M<sup>a</sup> C. (Ed) *Autoridad, poder e influencia: mujeres que hacen historia*. Barcelona: Icaria, 2017, pp. 115-130.

<sup>13</sup> PORTELA, M<sup>a</sup> C. y PALLARES, E.: *La Reina Urraca*. San Sebastián: Nerea, 2006, p. 27.

## 2.2. LOS PRIMEROS AÑOS DE LA INFANTA URRACA

Antes de abordar el tema referente a los primeros años de Urraca I como infanta, cabe destacar que las fuentes son escasas y presentan varios sesgos. Resulta difícil encontrar información de ésta antes de su primer matrimonio con Raimundo de Borgoña, e incluso es complicado hallar una mención concreta a su nacimiento. Lo cierto es que las crónicas de la época referentes al reinado de Alfonso VI o el de su hija no aluden en ningún caso sobre el tema familiar o cuestiones tan relevantes como el ámbito de la vida cotidiana, íntima y familiar<sup>14</sup> que podrían aportarnos datos muy relevantes que nos permitiesen conocer más de cerca a la propia reina.

Urraca pudo nacer en el año 1080 en cierto lugar del reino castellano-leonés que hasta el momento se desconoce, aunque bien pudo ser León o Sahagún, lugar preferido de la reina Constanza, su madre. Esta fecha se deduce a partir de la venida de Constanza al reino leonés en 1079. Se sospecha que su educación debió correr a cargo de su ayo y numerosos maestros, como se esperaba en la época. Lobato Yanes se inclina por pensar que Urraca pudo tener en sus primeros años una fuerte influencia de su madre Constanza, de origen borgoñón, quien poseía un carácter fuerte y se entregaba a múltiples tareas colaborando con su marido y tomando ella misma decisiones propias incluso a espaldas del rey. Se dice que de las cinco mujeres legítimas de Alfonso VI, ésta fue la que marcó su diferencia en asuntos relacionados con el reino<sup>15</sup>. Por ello, no es de extrañar que también se interesase por la educación de su única hija y la supervisara con regularidad.

La infanta Urraca tuvo que conocer la activa participación de su madre en el reino, concretamente en Sahagún ordenó construir sus palacios residenciales con espléndidos baños y también mandó fundar iglesias como la de Santa María Magdalena. Además prestó un gran apoyo a Cluny y a la cultura de allende los Pirineos, difundida por monjes y por medio de la costumbre gracias a los caballeros franceses que atrajo, junto con su marido, en una corriente de inmigración muy potente. Tal vez este acercamiento por parte de su madre a Cluny explique el por qué Urraca se sentía tan próxima a este lugar haciendo todo tipo de donaciones y continuando en cierta medida la política de sus padres<sup>16</sup>. Cabe destacar que esta

---

<sup>14</sup> LOBATO YANES, E.: *Urraca I: la corte castellano-leonesa en el siglo XII*. Palencia: Monografías Diputación Provincial de Palencia, 2000, p. 29.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 30.

<sup>16</sup> *Idem*.

apertura hacia Europa significó también un cambio económico, ya que por vía transpirenaica se activó un tráfico comercial promoviendo un fuerte tráfico migratorio hacia la Península y construyó una vía de penetración renovadora en el orden de la cultura y en el orden religioso a causa del contacto con los francos a través de las rutas de peregrinación a Santiago de Compostela. Lo cierto fue que a estos inmigrantes francos se les unieron otros grupos minoritarios, como los mozárabes y los judíos, creando todos un estamento instalado en torno a este lugar llevando a cabo actividades comerciales y artesanales. Estos grupos llegaron a promover el desarrollo urbano y económico ejerciendo a su vez un efecto disgregador sobre el campesinado<sup>17</sup>.

Sin embargo, no podemos pasar por alto la posible influencia de su ayo Pedro Ansúrez<sup>18</sup>, un noble leonés que había servido a su padre Alfonso y que la educaba en cuestiones muy diversas de tipo cortesano. Éste y su mujer, Elo Alfónsez, se encargaron de la crianza y educación de la joven infanta, la cual estuvo acompañada por Estefanía Armengol, nieta de ambos. Posiblemente en su programa educativo se incluiría también diferentes materias que entrarían dentro del conocido “programa de enseñanza” de la época. En esta época sería donde la infanta se debió ver rodeada de grandes maestros, en su totalidad clérigos, que la enseñarían diferentes destrezas como la lectura y la escritura. Posiblemente aprendió lo descrito en *De nuptis Philologiae et Mercurii*, de Marciano Canela, donde entraban materias de Gramática, Retórica y Dialéctica, y Aritmética, Geografía, Música y Astronomía. Este método de estudio requería además de la lectura de autores clásicos como Virgilio, Horacio, Juvenal, Ovidio, Lucano y autores cristianos como Prudencio, Sedulio y Avito. Además, según Lobato Yanes, a estas lecturas se sumaría la Biblia<sup>19</sup>.

Además de Pedro Ansúrez, los documentos nos mencionan a otros maestros relevantes que también se encargaron del pupilaje de esta infanta como por ejemplo Pedro Annaiaz, Sancho y Domingo Flacóniz, canónigo y sacristán de la catedral de Burgos.

---

<sup>17</sup> PASTOR DE TOGNERI, R.: *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*. Barcelona: Ariel, 1973, pp. 26-27. También cabe destacar otra obra posterior del mismo autor para profundizar sobre el movimiento de masas: PASTOR DE TOGNERI, R.: *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*. Madrid: Siglo Veintiuno de España, 1980.

<sup>18</sup> Relativo a éste personaje es muy interesante la interpretación de Julia Montenedro, quien demuestra que Pedro Ansúrez encabezó al sector nobiliario contrario a las previsiones sucesoras del rey Alfonso VI: MONTENEGRO, J.: “La crisis sucesoria en las postrimerías del reinado de Alfonso VI de León y Castilla: El Partido Borgoñón” en *Estudios de Historia de España*, 12 (2010), pp. 369-388.

<sup>19</sup> LOBATO YANES, E.: *Urraca I: la corte castellano-leonesa... Op. Cit.*, p. 31.

La infanta, en sus primeros años de vida, se encuentra rodeada de personajes encargados de su tutela y un amplio grupo de mujeres de linaje que serían sus damas. Aparte de la ya citada Estefanía Armengol, el trabajo de Luis de Ariz, *Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, menciona a Urraca Flórez, “dama de la infanta” y mujer de Sancho de Estrada, y la princesa musulmana Axa Galiana, hija de Cohabit Almenon, quien la encomienda al morir al rey Alfonso VI para que sea educada junto a la infanta en Ávila. Esta princesa termina casándose con Nalvillos tras convertirse al cristianismo por consejo de Urraca, de quien toma el nombre para su bautizo. Resulta verdaderamente interesante que esta princesa mora se eduque con Urraca porque hay una gran diferencia cultural y religiosa entre ellas, lo cual podría evidenciar cierto sincretismo en la época<sup>20</sup>.

### 2.3. MATRIMONIO CON RAIMUNDO DE BORGONA

El estudio a través de la legislación y las crónicas han demostrado la existencia de una diferenciación y variable separación temporal entre la *desponsatio*, que supone una transferencia al marido de la autoridad sobre la mujer, y las nupcias, que consuman el matrimonio y le concede un valor indisoluble a los ojos de la Iglesia y de Dios. Esta variable es importante debido a que varios documentos hacen mención a su enlace en diferentes períodos y con diferencias notables en cuanto al status de Raimundo de Borgoña.

El documento más antiguo que hace mención a la presencia de Raimundo de Borgoña en la Península y su matrimonio con Urraca junto a su cambio de status para gobernar sobre Galicia<sup>21</sup> data en el año 1086, aunque esta cuestión es muy controvertida y ha generado muchas interpretaciones historiográficas debido a que hasta el año 1094 las menciones no son claras, fecha en la que además aparece en la documentación el dominio sobre parte del territorio del futuro Portugal<sup>22</sup>.

En el año 1087 aparece documentado un tal *Remndus Comes*, un confirmante situado en un lugar privilegiado junto a la Corte indicando una posición de preeminencia, pues se

<sup>20</sup> *Ibidem*, pp. 32- 33.

<sup>21</sup> Tomado de LOBATO YANES, E.: *Urraca I: la corte castellano-leonesa... Op. Cit.*, p. 34-38.

<sup>22</sup> Es muy interesante la obra de Luis Carlos Amaral y Mário Jorge Barroca, pues revela una biografía de Teresa, la cual influyó de manera decisiva en la formación del reino de Portugal. La presentan como una mujer con poder que asume las tareas de gobierno tras el fallecimiento de su marido. Según los autores, cultivaba ambiciones regias, posiblemente relacionadas con una posible restauración del antiguo reino de Galicia, lo que causó el conflicto con su hermana Urraca: AMARAL, L.C. y BARROCA, M.J.: *A condessa-rainha Teresa*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2012.

trataba del hijo del conde de Borgoña y tenía parentesco con la reina Constanza. Sin embargo, atribuir este hecho al acto desposorio con la infanta es un poco arriesgado, ya que los primeros documentos en que aparece Raimundo desposado y confirmando se le menciona como *gener regis domni Adefonsi*<sup>23</sup> a partir de 1088. A pesar de ello, es cierto que los esponsales debieron tener lugar en una fecha próxima a la citada en el documento, momento en el que Urraca tendría unos siete u ocho años de edad pudiendo contraer el primer vínculo matrimonial. En este mismo año hallamos otro documento donde ya se evidencian los esponsales, pues se subscribe: *Ego comes domnus Raimundis gener supradicti regis domni Adefonsi...*<sup>24</sup>.

Sin embargo, tendremos que pasar por un gran intervalo temporal desde los esponsales hasta sellar el contrato matrimonial con las nupcias, pues éstas se efectuaron en 1093, fecha en la que aparece por vez primera doña Urraca al lado de su marido en la documentación.

La cuestión de por qué fue Raimundo de Borgoña elegido como marido de Urraca en vez de un conde castellano o leonés ha sido muy debatida. Raimundo de Borgoña era el cuarto hijo de Guillermo I, conde de Borgoña. Como hijo segundón le correspondía el título de conde de Amous y un pequeño condado en la región del Jura. No obstante no olvidemos que poseía parentesco con la reina Constanza y que contaba con el apoyo de los benedictinos de Cluny, pues su abate Hugo era tío de Constanza. Este último matiz podría señalar una estrategia de la reina con el fin de promover una alianza familiar en la intercesión de Cluny haciendo favorecer el asentamiento en la Península de personajes de la nobleza franca<sup>25</sup>. Además no hay que pasar por alto que el primo de Raimundo de Borgoña, don Enrique, se emparentó también con el rey Alfonso VI al casarse con su hija la infanta Teresa, la cual será primero condesa y luego *regina* de Portugal. Este dato es relevante porque podría señalar la visión política extrapeninsular del conquistador de Toledo<sup>26</sup>.

Urraca y Raimundo se instalan en Galicia de manera definitiva en el año 1094, cuando Alfonso VI determina que se hagan cargo del territorio gallego en su representación y les entrega la tenencia. Resulta curioso que el rey confiara a esta recién y joven pareja un territorio tan significativo que además recientemente se había levantado en su contra, pero tal

<sup>23</sup> GORDO MOLINA, A.: “La infanta Urraca y Raimundo de Borgoña, condes de Galicia” en *Revista de Humanidades*, 37 (2018), pp. 243-259, en concreto p. 247.

<sup>24</sup> LOBATO YANES, E.: *Urraca I: la corte castellano-leonesa... Op. Cit.*, p. 35.

<sup>25</sup> *Ibidem*, pp. 36- 37.

<sup>26</sup> GORDO MOLINA, A.: “La infanta Urraca y Raimundo de Borgoña... *Op. Cit.*”, p. 248.

vez fue justamente eso lo que buscaba, una pareja que no tuviera vínculos de ningún tipo con la nobleza y la sociedad gallega y que contaba con el apoyo regio en caso de necesidad<sup>27</sup>.

El matrimonio fue adquiriendo poder gradualmente a la vez que afirmaban su posición entre la aristocracia local. Raimundo llega a lograr una importante posición en Galicia gracias al establecimiento de pactos y alianzas con dicha aristocracia. No olvidemos además que Galicia, gracias a su situación geográfica estratégica, gozará de sus príncipes y una corte exclusiva. Esta transmisión del poder real en el territorio gallego se debe a que Urraca, como primogénita y ante la falta de descendencia masculina del rey Alfonso, era la principal candidata para ocupar el trono. Este hecho cambió cuando nació Sancho en 1097, hijo de Alfonso, pero su temprana muerte en la batalla de Uclés en 1108 volvieron a situar a Urraca en el poder. Por esta razón Urraca se entrenó junto a su marido en las tareas de gobierno, desde el ámbito judicial hasta el económico. Indicar también que su interés por otros ámbitos regionales, de las actividades bélicas y repobladoras propias de una época de conquista tampoco pasaron por alto<sup>28</sup>. Así, en sus primeros años de matrimonio los viajes fueron marcados por un itinerario centrado en la zona meseteña, lugar donde se ocuparían de las repoblaciones de Ávila, Segovia, Salamanca y Zamora una vez que fracasara la empresa conquistadora de Lisboa<sup>29</sup>, pues se necesitó una intervención militar en el territorio portugués que en un primer momento llegó a formar parte de los dominios de los condes. Raimundo intentó frenar la expansión de los musulmanes, pero es derrotado en dicha ciudad<sup>30</sup>.

Del matrimonio de Urraca y Raimundo nacerían dos hijos: doña Sancha y don Alfonso, futuro Alfonso VII. Se calcula que la primogénita pudo nacer en 1094-1095, mientras de Alfonso se conoce la fecha exacta: 1 de marzo de 1105 en Caldas del Rey. En sus primeros años Sancha estuvo bajo los cuidados de su tía abuela Elvira, hermana de Alfonso VI, la cual muere en 1102. Será en esta fecha cuando la infanta regrese con sus padres al territorio de Galicia. Esto nos indica que a diferencia de su hermano, Sancha vivió su infancia alejada de la corte de sus padres y de Galicia.

---

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 245.

<sup>28</sup> LOBATO YANES, E.: *Urraca I: la corte castellano-leonesa... Op. Cit.*, p. 39.

<sup>29</sup> GORDO MOLINA, A.: "La infanta Urraca y Raimundo de Borgoña... *Op. Cit.*", p. 250.

<sup>30</sup> LOBATO YANES, E.: *Urraca I: la corte castellano-leonesa... Op. Cit.*, p. 40.

Su contacto con la corte alfonsina nos consta en distintos lugares y ocasiones. Se tratan de reuniones familiares presididas por el monarca reuniendo así a sus hijas, yernos y su hijo menor Sancho. Conocemos su estancia en Soria, donde los condes otorgan un privilegio, o en Ávila, donde el rey leonés acude a una visita con el fin de supervisar la repoblación llevada a cabo por sus hijos. Sin embargo el contacto con Teresa y Enrique evidencia las tensiones entre las hermanas Urraca y Teresa a causa de intereses comunes y ambiciones políticas en los primeros años de la primera<sup>31</sup>.

Las pretensiones políticas sobre el reino castellano leonés llevarán a Raimundo, conde de Galicia, y a Enrique, conde de Portugal, a pactar para repartirse el poder del trono leonés tras la muerte del rey Alfonso VI y para asegurarse la seguridad y garantías entre los condados vecinos y la asistencia o ayuda en caso de requerimiento militar de alguna de las partes. Raimundo buscó asegurarse la parte central del dominio ofreciendo a Enrique Galicia si éste le entregaba Toledo. Mientras, don Enrique buscó la máxima autonomía de Portugal del poder de León y la expansión de su territorio al sur y al este, adentrándose en la zona de Extremadura. Cabe señalar que el factor cluniacense como mediador del acuerdo fue un elemento esencial para comprender el grado de implicación que la casa tenía para con el reino de León<sup>32</sup>. Por su parte, la infanta Urraca el 21 de enero de 1107 figura en un documento con la intitulación *totius Galletie imperatrix et uxor comités dominó Ramundu*, en reivindicación de su poder y rango al verse excluida del pacto sucesorio, sin embargo, sus planes se verían truncados con la muerte de Raimundo y el nacimiento de Sancho<sup>33</sup> en 1097.

Raimundo de Borgoña muere en 1107 cerca de Sahagún, en Grajal, y parece que su viuda Urraca continúa al frente del gobierno de Galicia. En los documentos se la menciona como *totius Gallecie domina y totius Gallecie emperatrix* otorgando un monasterio a la catedral de Santiago y de Lugo. No obstante, la *Historia Compostelana* nos refiere a la celebración de una *Curia* en León donde se reunieron los nobles gallegos convocados por el rey Alfonso VI poco después de la muerte de Raimundo con el fin de efectuar la transmisión del señorío gallego al infante Alfonso Raimúndez en caso de que su madre volviera a casarse. Cabe destacar que en este período Urraca no era la heredera del reino castellano-leonés, pues aún estaba vivo el infante don Sancho. Por lo tanto, este *Concilio* aseguraba la sucesión en

---

<sup>31</sup> *Ibidem*, pp.47- 48.

<sup>32</sup> GORDO MOLINA, A.: “La infanta Urraca y Raimundo de Borgoña... *Op. Cit.*, pp. 254-255.

<sup>33</sup> LOBATO YANES, E.: *Urraca I: la corte castellano-leonesa... Op. Cit.*, p. 49.

Alfonso y de su madre en vida de la tenencia o concesión del territorio gallego para seguir manteniendo el reparto territorial necesario para gobernar los reinos.

Lo que ocurre entonces es que tras la muerte de don Sancho, la heredera vuelve a ser doña Urraca, una viuda que cuenta con una notable experiencia en el gobierno sobre Galicia y acompaña a su padre en sus últimas campañas contra los almorávides, una de ellas en Toledo<sup>34</sup>, lugar donde el monarca fallece en 1109.

#### 2.4. MATRIMONIO CON ALFONSO DE ARAGÓN

Tras la muerte del rey parece ser inmediato el planteamiento de las nupcias de doña Urraca con Alfonso de Aragón. Alfonso I *el Batallador* fue el repoblador del valle del Ebro y el conquistador de Zaragoza, Ejea, Tudela y Calatayud. La historiografía suele atribuirle connotaciones bastante positivas en relación a su valentía como guerrero y religiosidad, a pesar de que mantuvo algunas desavenencias con el clero. Se habla de un hombre que se vio en la obligación de renunciar a la unión de Castilla y León con Aragón por sus muchas dificultades. Sin embargo también se le acusa de misógino y rudo, lo cual no le permitió conectar con su esposa. Y además aparece como un rey que no se preocupó por asegurar la descendencia<sup>35</sup>.

Respecto a la elección de Alfonso I de Aragón y Pamplona como cónyuge de Urraca se deshecha la idea tradicional historiográfica que defiende el convenio de un matrimonio con el fin de crear la unificación de los reinos cristianos peninsulares<sup>36</sup>. Autores como Gordo y Melo apuntan que fue determinante para la decisión de este casamiento el hecho de la fuerte ofensiva almorávide que se estaba sufriendo en la Península y el posible aumento de la actividad bélica de los norteafricanos al conocer la muerte de Alfonso VI. Por tanto, podemos decir que su unión matrimonial fue una consecuencia de un contexto político complicado y una “cuestión de Estado” en el que hay un reparto de poder, ya que Urraca no estaba dispuesta a ceder su soberanía defendiendo sus derechos sobre el territorio que debía gobernar. Para ello, se rodeó de su Corte, compuesta por los fieles que la apoyan en sus pretensiones<sup>37</sup>.

---

<sup>34</sup> *Ibidem*, pp. 52-54.

<sup>35</sup> LEMA PUEYO, J.A.: *Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Pamplona (1104-1134)*. Gijón: Trea, 2008, pp. 23-27.

<sup>36</sup> ANDRÉS LASO, R.: “El matrimonio de Urraca I de León-Castilla con Alfonso I de Aragón y Pamplona. Las cartas de arras premonitora del fracaso conyugal” en *Intus-Legere*, 1 (2008), pp.25-41, en concreto p. 28.

<sup>37</sup> LOBATO YANES, E.: *Urraca I: la corte castellano-leonesa... Op. Cit.*, p. 55.

Una vez contraído el matrimonio se redactaron unas capitulaciones o carta de arras sobre las que se asentaba el poder de ambos cónyuges. Esta carta fue expedida en diciembre de 1109 por Alfonso I a favor de su esposa, posiblemente bajo la influencia del conde Pedro Ansúrez. Diferentes investigadores difieren a la hora de abordar la cronología contractual del matrimonio, pues Gordo y Melo defienden que las negociaciones del matrimonio se dieron tras la muerte de Alfonso VI mientras Reilly y Lobato indican que el rey leonés ya habría empezado estas negociaciones tras morir el infante Sancho y ver su propia muerte próxima. En este sentido Reilly cree que la plasmación escrita de las negociaciones de estas arras se tienen que situar en Sahagún debido a que hay menciones documentales que hablan de cómo los esposos se encontraban en enero de 1110 en tierras leonesas. Por ello, posiblemente fue la asamblea reunida en el entierro de Alfonso VI en Sahagún la que aprobaría la boda, tal y como nos narra el *Anónimo de Sahagún*<sup>38</sup>.

A su vez, Laso destaca la dotación económica de la que disponía Alfonso I antes de su matrimonio con Urraca I, ya que fueron factores que favorecían a los reinos de León-Castilla. Sus bienes económicos procedían de las donaciones paternas sobre las heredades de la *honor regia*. También disfrutaba de la dotación asignada en 1086 a su hermano Fernando por Sancho Ramírez y al infante don Pedro, pues tras la muerte de Fernando en 1094 la dotación se traspasó a sus manos. Además poseía una gran cantidad de villas e inmuebles situadas entre la ribera del Aragón hasta las tierras de Luna al sur y derechos de señorío sobre sesenta y nueve familias campesinas adscritas a sus casas entre Aragón y Sobrarbe sumándole una renta de mil sueldos jaqueses anuales.

Según Andrés Laso, los riesgos de su matrimonio fueron personales y sobre todo políticos, de ahí que la generosidad de Alfonso I se debiese a que era sabedor de la oposición que generaba su unión con Urraca. Urraca I participaba de la potestad que Alfonso I poseía sobre los reinos de Aragón y Pamplona ostentando sobre estos territorios el poder real *dominatum*, *principatum* y disposición sobre *honores* y *dominicaturas*. Esto aportaba a Urraca un papel principal en el gobierno y la alejaba de ser una mera soberana consorte. Alfonso I también era sabedor de que anteriormente había ejercido como *tenente* y señora de Galicia, por lo que conocía perfectamente el ejercicio del gobierno y poder. La carta de arras nos revela que Urraca tuvo derechos condicionados de *dominatum* sobre los territorios

---

<sup>38</sup> ANDRÉS LASO, R.: "El matrimonio de Urraca I de León-Castilla... *Op. Cit.*, pp. 29-30.

patrimoniales de Alfonso I, lo cual quiere decir que, tendría capacidad para disponer en la herencia de las tierras de su marido junto a los posibles ingresos procedentes de tierras conquistadas e incorporadas por el monarca.

Rebeca Andrés también nos habla sobre la dotación de bienes, pues Urraca en concepto de arras matrimoniales recibió de Alfonso I los castillos y *dominicaturas* de Estella; la población de Ejea junto a sus términos; las plazas de Jaca, Huesca y Barbastro y los castillos de Bospén y Naval; Montearagón y a escoger entre la plaza de Sos y Uncastillo. Estos bienes poseían dos enclaves urbanos importantes del Camino de Santiago: Jaca y Estella, y Ejea, que suponía la principal adquisición militar hasta el momento por su marido. Según Andrés Laso, Lema Pueyo anota que también las *dominicaturas* en las restantes plazas y castillos de Aragón y Pamplona correspondían a Urraca, aunque las rentas y derechos sobre estas tierras serían menores.

Por su parte, Urraca le ofrecía las tierras que poseía, es decir, los reinos de León y de Castilla junto con Extremadura y seguramente Galicia. Además incluiría las tierras que conseguiría en un futuro próximo con las campañas militares contra los almorávides y de la Repoblación. Teniendo en cuenta la exitosas habilidades militares de su marido, esta cláusula poseía un gran valor: «*quod vos et filio meo habeatis totas meas terras quas hodie habeo vel in antea acquirere portuero cum Dei adiutorio sive heremum quam populatum*». Sin embargo no se destaca ningún enclave, señorío o población castellano o leonés como la del Camino de Santiago o Carrión sobre cuyas *dominicaturas* se le reconozcan facultades a Alfonso I, aunque tal vez estas cesiones territoriales las recibió en virtud de un documento coetáneo que no se ha conservado en la actualidad.

La investigadora Laso explica lo relativo al tema sucesor y menciona que la carta de arras estipulaba que si ambos tenían un hijo varón, la reina Urraca y el infante heredarían conjuntamente los territorios de Alfonso I a su muerte, tal y como dictaba la costumbre aragonesa. Pero si carecían de descendencia sería Urraca quien dispondría libremente de lo transmitido, lo cual rompía por completo con el derecho aragonés, pues en Aragón a las reinas consortes no se les permitía la sucesión en el reino. En Aragón se le estaba permitido a las mujeres heredar el *regnum* pero en ningún caso la *potestas*, una función exclusiva de los hombres.

Por su parte, si ella moría antes que Alfonso I, éste y su hijo heredarían en conjunto, aunque de no haber descendencia sólo recibiría el usufructo de las tierras de Urraca mientras viviese. Al morir Alfonso I el territorio de León-Castilla pasaría directamente a Alfonso Raimúndez. Esta cuestión es significativa porque dejaba al margen a dos sujetos: primero se excluía de todo derecho sobre Aragón y Pamplona al hijo de la reina puesto que a éste solo se le reconocería la tenencia de Galicia; y segundo, se excluía al hermano de Alfonso I, Ramiro Sánchez, a quien por derecho le pertenecía la sucesión del reino aragonés si su hermano moría. Sin embargo, Alfonso I debió aceptar las condiciones de su matrimonio porque le permitía el control de los reinos cristianos más importantes del momento y el acceso al título imperial leonés. Como se puede observar, la cuestión sucesoria en Aragón y León-Castilla es completamente diferente, mientras en el primero el derecho correspondía al primogénito varón y en su defecto a los otros posibles hijos del rey o hermanos del monarca en caso de no tener descendencia, en el derecho leonés sí se permitía el acceso a la corona a la mujer. Tal vez esta fuese la raíz del conflicto entre el matrimonio, ya que Alfonso I se había criado en una costumbre que le otorgaba el derecho de ser titulado emperador y apartar a su mujer del gobierno recayendo en él la potestad. Además, cabe señalar el matiz de la cláusula referente a los derechos del ya existente hijo legítimo de la reina, la cual desencadenó en los principales levantamientos sociales durante el reinado de Urraca, pues Alfonso Raimúndez quedaba en una situación dinástica desfavorable e hipotética. El conde de Traba, magnate gallego, abogó y se reveló como defensor de los derechos sucesorios de Raimúndez en los reinos de León-Castilla. Esto nos revela la resistencia que la soberanía de Alfonso I encontró en tierras leonesas-castellanas por parte de algunos nobles, los cuales se negaron a reconocer su soberanía y prestarle juramento de fidelidad. En este caso la carta estipulaba que la reina tenía el deber de defender a su marido.

Finalmente, Rebeca Andrés nos expone que la carta de arras poseía una “mutua declaración de garantías” en la que el matrimonio debía honrarse y en el caso de que una de las partes abandonase al otro, el infractor perdería el derecho a la lealtad de sus fieles. Ambos juraban de esta manera no abandonarse ni por excomunión ni alegando motivos de consanguinidad, por lo que esta disposición ya dejaba entrever la posible intencionalidad del Papa y el alto clero leonés-castellano de alegar razones de parentesco con el fin de declarar nulo su matrimonio. Cabe destacar que el primer matrimonio de Urraca con Raimundo de

Borgoña también fue anticatólico porque estaba dentro del séptimo grado prohibido, pues Raimundo era sobrino de su madre Constanza y compartían bisabuelo. Sin embargo, ésta unión no supuso ningún inconveniente debido a que el tío de Constanza, Hugo, era abad cluniense y el hermano de Raimundo fue después el Papa Calixto II, por lo que su unión favorecía a la iglesia cluniense. Por tanto, ya se vaticinaba que Cluny y el alto clero leonés-castellano apoyaría a Alfonso Raimúndez como sucesor legítimo de Alfonso VI. El problema para este alto clero fue que el matrimonio con Alfonso I fue aceptado por gran parte de la nobleza, quedándoles solamente el recurso de la consanguinidad para anular el matrimonio a pesar de que la carta de arras disponía que ni la excomunión papal podía disolver la unión matrimonial.

Sin embargo, a pesar de todas las concesiones y poderes atribuidos a doña Urraca en estos acuerdos, cabe decir que su situación de inferioridad con respecto a Alfonso I era evidente, pues en la carta de arras Urraca lo intitula *dominus, señor e imperator* mientras ella aparece como *regina*, lo cual le aportaba cierta supremacía sobre su figura<sup>39</sup>.

Esta carta de arras nos aporta una valiosa información para comprender con mayor facilidad que el matrimonio entre Urraca I y Alfonso I el Batallador fue una cuestión muy turbulenta en un período donde existían muchas facciones en contra de ésta. Se destaca en primer lugar a su propio marido, Alfonso I de Aragón y las ciudades del Camino de Santiago. En segundo lugar a su propio hijo Alfonso Raimúndez, el clero y nobles gallegos y extremeños. En tercer lugar a su hermana Teresa y su marido gobernando el condado de Portugal. Y en cuarto lugar a la misma Urraca junto a la nobleza castellano-leonesa. Urraca llegó a aliarse con el arzobispo de Compostela, Diego Gelmírez, y el partido gallego de la familia de los Traba frente a su marido y su hermana<sup>40</sup>.

En suma, el matrimonio contaba con una fuerte oposición interna y externa, y la carta de arras predecía toda la problemática que esta alianza iba a conllevar. Sin embargo, aunque este documento exponía todo tipo de cláusulas para que el matrimonio no se rompiera, ambos cónyuges se unieron y separaron por las propias conveniencias políticas, y puede que la razón principal que condujo a su ruptura fuese las ansias de poder individual en el gobierno de los reinos.

---

<sup>39</sup> Tomado de ANDRÉS LASO, R.: "El matrimonio de Urraca I de León-Castilla... *Op. Cit.*, pp.31-38.

<sup>40</sup> PASCUA ECHEGARAY, E.: "Urraca imaginada... *Op. Cit.*, p. 125.

Por su parte, las *Crónicas Anónimas de Sahagún* son representantes de una historiografía leonesa a favor de la reina castellana y en contra del aragonés. Se presenta al rey Alfonso I de Aragón y a los burgueses de Sahagún como enemigos que tienen el deseo de hacerse con el control de la ciudad a cualquier precio. Calificativos como bárbaros, crueles, impíos, y tiranos envuelven sus figuras mientras Urraca se presenta como una piadosa y víctima de un casamiento estipulado contra la voluntad divina. Los escritos alegan su deseo de separarse de su marido y cómo fue víctima de una excomunión a pesar de ser piadosa y respetuosa con la Iglesia o mediar con sabiduría entre el abad y el pueblo<sup>41</sup>. También son relevantes los capítulos comprendidos entre el LXIV y el CVII del libro primero de la *Historia Compostelana* donde la reina explica las razones que la llevaron a separarse del aragonés. Urraca manifiesta que es víctima de abusos, de violencia psíquica y física, pero también señala otros motivos de carácter religioso y político que la condujeron a abandonar a su marido. Según Gordo Molina, este reconocimiento público jugó a favor de la soberana cuando se decidió a romper el vínculo matrimonial con Alfonso I<sup>42</sup>. La *Historia Compostelana* nos narra la primera de sus rupturas, la cual se produjo en 1110 y estuvo relacionada con la invasión de Galicia por parte del rey Alfonso I. Esta campaña bélica por parte del aragonés parece que no fue muy efectiva, pero ayudó a aumentar allí la oposición hacia su persona y al matrimonio regio. Para defender los derechos de Alfonso Raimúndez los gallegos lo coronaron y reconocieron como rey en 1111 mostrándose dispuestos a luchar contra los aragoneses en León. En 1112 la resistencia contra el aragonés continuaba gracias a una nueva alianza donde portugueses, gallegos y leoneses que apoyaban a la reina y a su hijo se concentraron en Astorga para derrotar las pretensiones de Alfonso I. Finalmente la ruptura definitiva tuvo lugar en 1114 en Soria, cuando el rey aragonés repudió a su mujer, aunque las disputas entre ellos no cesaron hasta 1126, fecha en la que la reina Urraca muere<sup>43</sup>.

---

<sup>41</sup> *Ibidem*, pp. 130-131.

<sup>42</sup> GORDO MOLINA, A.: “Conflicto de mujer, de reina y de mito histórico. Urraca I de León en primera y tercera persona” en *Estudios de Historia de España*, 17 (2015), pp. 1-20, en concreto pp. 4-5.

<sup>43</sup> RECUERO ASTRAY, M. (Dir.): *Documentos medievales del Reino de Galicia: Doña Urraca (1095-1126)*. [La Coruña]: Dirección Xeral de Patrimonio Cultural, D.L. 2002, pp. 19-21.

## 2.5. LA FIGURA DE URRACA I COMO SOBERANA

El reinado de Urraca I fue problemático, pero debemos tener en cuenta que muchas de las dificultades que llegan a asolar su reinado son herencia del gobierno de su padre, el rey Alfonso VI. La *Historia Compostelana* será muy benevolente con la imagen de este monarca y defenderá que con el reinado de Alfonso VI se vivió un período de paz que acabaría abruptamente con su muerte, iniciándose una época convulsa tras este *optimus princeps y rex sapiens*<sup>44</sup>. Sin embargo, podemos destacar que los reinos de taifas habían sido sustituidos desde 1086 por la llegada de los almorávides, quienes unificaron el territorio y se preocuparon por intensificar la ofensiva contra los reinos cristianos. Además, ya a finales del siglo XI, se había conformado una nobleza laica y eclesiástica que estaba dotada de señoríos y jurisdicciones construyendo fuertes linajes que defendían la línea patrilineal. Se trataba de un período de crecimiento agrícola y ascenso urbano, en especial en la línea litoral de la Península y en el Camino de Santiago. Peregrinos, comerciantes, gentes del norte de Italia y del sur de Francia se trasladaron e instalaron en los reinos cristianos peninsulares trayendo con ellos diferentes formas de pensar. La conquista cristiana desaceleró su ímpetu hacia el sur impulsando hacia dentro las fuerzas del reino, lo que conllevó a una época de gran fragmentación política, guerrillas, pactos y traiciones entre los diferentes reyes, nobles y eclesiásticos<sup>45</sup>.

En muchos documentos vemos a la reina Urraca I denominada como “la reina indomable” debido a que consciente de su situación y con la suficiente autonomía e independencia pasa de observar en silencio las decisiones que se van tomando paralelamente respecto a su vida a intervenir directamente en los asuntos de sus hijos y sus súbditos<sup>46</sup>. Con relación a su intervención en los asuntos de gobierno también se la denominó “la reina temeraria”, un retrato sin duda distorsionado por los hombres. Pero lo cierto es que fue una mujer única que gobernó por derecho el reino de León-Castilla en el siglo XII, aunque determinar en qué grado era reconocida la autoridad y la jurisdicción de la reina no resulta una tarea sencilla. Hablamos de una reina que legítimamente encarna y representa el poder y

---

<sup>44</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, M. A.: “Ideología política y crónicas monásticas: la concepción cluniacense de la realeza en la España del siglo XII” en *Anuario de Estudios Medievales*, 30/2 (2000), pp. 681-734, en concreto p. 718.

<sup>45</sup> PASCUA ECHEGARAY, E.: “Urraca imaginada... *Op. Cit.*, p. 124.

<sup>46</sup> GORDO MOLINA, A.: “Urraca I, “preparatio”, revueltas y diplomacia. Labores de una reina en el contexto sociopolítico del reino de León en la primera mitad del siglo XII” en *Studi Medievali*, 1 (2013), pp. 177-233, en concreto pp. 181-182.

la *potestas* a pesar de su condición femenina. Sin embargo, en más de una ocasión Urraca I se vio obligada a dejar clara su herencia, legitimidad y capacidades jurídicas para ejercer la dirección del dominio otorgado<sup>47</sup>. Doña Urraca era la única alternativa que su padre, el conquistador de Toledo, tuvo para asegurar la continuidad de su linaje como gobernantes del reino tras morir su sucesor Sancho, por lo que no se podía negar la herencia de la condesa ni su ascendencia<sup>48</sup>.

En su gobierno resulta muy importante destacar al compostelano Gelmírez o también llamado Obispo de Santiago. Este hombre se posiciona hábilmente al lado de Urraca I en sus deseos de separación con Alfonso I reconociendo su *potestas* y jurisdicción en Galicia y todo el reino. Lo cierto es que a Gelmírez le convenía en ese preciso momento tener la confianza de Urraca para conseguir sus ambiciones en Roma. Además, apoyarla en contra de su esposo le colocaba en un lugar preeminente en relación al reino. Sin embargo, la falta de confianza y el temor del Obispo de perder o amedrentar su dominio en Santiago fueron algunas de las causas de la ruptura de su amistad. Además, el Obispo debió hacer caso a las habladurías que decían que la reina planeaba actuar en su contra y encarcelarlo a su regreso de Iria hacia Compostela. La *Historia Compostelana* redactaba que la avaricia y el carácter traicionero de Urraca I la condujo a aliarse con los nobles gallegos e incluso tentar con parte del poderío santiaguino al conde Froilaz. Según Gordo Molina el cronista también apunta que su ambición era desmedida y con tal de lograr su objetivo pidió apoyo a su gran enemigo, el conde de Traba<sup>49</sup>. Según la crónica, la reina al tener noticias de que Gelmírez estaba enterado de los planes en su contra lo aprisionó en Compostela y juró con *lacrymis* no haber planeado encarcelarlo ni tener intención de hacer daño a la comunidad de Santiago. La utilización de esta palabra es del todo misógina, pues según Gordo Molina “intenta hacer ver que las lágrimas de la reina son el catalizador de lo que su ineptitud política no le permite lograr por medios convencionales”.

---

<sup>47</sup> GORDO MOLINA, A.: “El reinado de la “indomable” reina Urraca I de León. El mito que hace historia. Fuentes, soberanía, prejuicios y religión” en *XIII Coloquio Internacional de AEIHM: La historia de las mujeres. Perspectivas actuales*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2006, pp. 2-20, en concreto p. 3. En relación a la confirmación de la potestad, resulta muy interesante el estudio de Therese Martín sobre cómo determinadas mujeres regias, como Urraca I, ejercieron el poder a través del mecenazgo artístico-arquitectónico en la Edad Media como instrumento de autoridad: MARTÍN, T.: “Fuentes de potestad para reinas e infantas: el infantazgo en los siglos centrales de la Edad Media” en *Anuario De Estudios Medievales*, Vol. 46, 1 (2016), pp. 97-136.

<sup>48</sup> GORDO MOLINA, A.: “Urraca I de León y Teresa de Portugal. Las relaciones de fronteras y el ejercicio de la potestad femenina en la segunda mitad del siglo XII. Jurisdicción, *Imperium* y Linaje”, *Intus-Legere*, 2/1 (2007), pp. 9-23, en concreto p. 12.

<sup>49</sup> GORDO MOLINA, A.: “El reinado de la “indomable”... *Op. Cit.*, pp. 15-16.

Lo cierto es que la reina necesitó recursos militares, financieros y jurisdiccionales para estabilizar su jurisdicción sobre Galicia, sustentar la guerra contra Aragón y mantener el control de las posibles zonas amenazadas, cuando no ocupadas por la condesa de Portugal. Y para financiar sus luchas hegemónicas, la reina leonesa intervino en el tesoro, castillos y bienes de Santiago, lo cual enfureció al Obispo, quien comenzaba con ejercer un mayor dominio sobre esta tierra y Galicia al contar con la colaboración del conde Traba y su protegido Alfonso Raimúndez<sup>50</sup>. Lo cierto es que disponer de los recursos eclesiásticos en su propio beneficio no fue algo anómalo, sino que se trató de una estrategia política que sus homólogos masculinos ya habían utilizado y que seguirían utilizando con posterioridad. Sin embargo, el signo de la diferencia sexual que acompañaba a la reina y su imposibilidad para revertir esa situación dejaron una impronta muy negativa de su mandato<sup>51</sup>.

Los pactos y juramentos entre ambos se rompían y quebraban continuamente hasta el punto que la reina Urraca llegó a aprisionar al Arzobispo, un acto que el cronista narra acusando a la reina de desleal, injusta e irrespetuosa con los pactos. Este hecho se desarrolla en la campaña que la reina lleva a cabo contra su hermana Teresa en Portugal, donde Gelmírez participó personalmente por petición de su reina junto con la coalición militar leonesa-gallega en 1121. Los territorios recuperados y ganados en esta campaña serán objeto una vez más de discusión y rivalidad entre la leonesa y el compostelano. Tras apropiarse de gran parte de Portugal, ambos defendieron sus argumentos para quedarse con los territorios conquistados pero finalmente éste fue capturado y apresado durante ocho días, lo cual conllevó la asimilación de la reina con Jezabel<sup>52</sup> a pesar de que tenía acusaciones concretas contra el Pontífice. Este encarcelamiento separó a Urraca de su hijo, seguramente por consejo del conde de Traba, pero tras ser liberado el Arzobispo se logró una reconciliación gracias a que Urraca plasmó en un regio juramento solemne la inviolabilidad del patrimonio de la iglesia compostelana y la devolución de los castillos a Diego Gelmírez, quien quedaba

---

<sup>50</sup> *Ibidem*, pp. 16-18.

<sup>51</sup> PELAZ FLORES, D.: “Casa, convento y palacio. La mujer en la sociedad de los siglos XI al XIII” en *Féminas: el protagonismo de la mujer en los siglos del románico* / coord. por Pedro Luis Huerta Huerta, 2020, pp. 13-39, en concreto p. 28.

<sup>52</sup> Este artículo ofrece una visión cargada de simbolismo acerca de la disputa entre ambos personajes donde se asimila a Gelmírez con Nabot y a Urraca con Jezabel para narrar el episodio controvertido de su captura y encarcelamiento. Según el *Libro de los Reyes* en la Biblia hebrea la reina Jezebel ordenó ejecutar a Nabot para que su esposo Acab pudiera acceder a la viña de éste, lo cual haría alusión a Alfonso I. PALLARES MÉNDEZ, M<sup>a</sup> C. y PORTELA SILVA, E. (2003): “La Reina Urraca y el Obispo Gelmírez. Nabot contra Jezabel” en *Os reinos Ibéricos na Idade Média. Livro Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, Vol. II. Porto: Livraria Civilização, 2003, pp. 231-240.

reintegrado con el señorío de Santiago. Claramente su acercamiento no fue arbitrario, ya que la reina aseguraba su poder sobre Galicia utilizando la figura de éste como medio para sus fines e intereses<sup>53</sup>.

La reina era perfectamente consciente de las voluntades del Arzobispo, pero cuando necesitó ir en contra de los nobles gallegos sublevados supo presionar a éste para emprender por medio del ejército episcopal los mecanismos necesarios para paliar a los rebeldes que ponían en peligro la jurisdicción de la reina en Galicia. Y por su parte, Diego Gelmírez también sabía de la necesidad de la reina de obtener su apoyo dentro y fuera de Galicia para hacer retroceder las tropas de Alfonso I en las tierras de Urraca. Sabía que después de participar en las campañas militares regresaría a Galicia para gobernar con suficiente independencia los patrimonios de su iglesia mientras la reina se quedaba en los territorios recuperados estableciendo pactos. Por lo tanto, tal y como dice Gordo Molina “la relación de Urraca y Diego Gelmírez fue una correlación de dependencia y correspondencia política, una lucha de poderes y dominio por Galicia”<sup>54</sup>.

Tampoco puede pasarse por alto la relación entre Teresa y Urraca, dos mujeres que poseían vínculos familiares y políticos, y que geográficamente ejercían poder en territorios fronterizos. Doña Teresa a la muerte de su marido Enrique en 1112 encarna la *potestas* llevando a cabo convenios y concesiones bajo el sometimiento del mecanismo jerárquico de la *regina* bajo la *Imperatrix*. Hasta 1126 las relaciones entre ellas fueron de pactos rotos, amenazas, guerras y concesiones<sup>55</sup> a pesar de que en la llamada “frontera interior”, la marca entre el condado lusitano y el reino leonés, se llevaron a cabo los acuerdos entre Urraca de León y Teresa de Portugal para mantener y sostener la jurisdicción política. Los pactos y garantías gubernativas sobre esta zona lusitana y leonesa que la reina había otorgado primero a los condes portugueses en conjunto y ahora a su hermanastra Teresa hace evidente el fraccionamiento de esa parte del reino camino hacia la independencia, la cual se llega a conseguir bajo el reinado de Alfonso VII. Es por ello que Urraca se vio obligada a concentrar fuerzas en la zona Este, la cual estaba penetrada y ocupada en diversos enclaves importantes por las fuerzas de Alfonso I, tal vez aliado con Teresa y en busca de sus propios beneficios. Según Gordo Molina, la *Historia Compostelana* nos habla de cómo la reina pidió ayuda a sus

---

<sup>53</sup> GORDO MOLINA, A.: “El reinado de la “indomable”... *Op. Cit.*, pp. 19-22.

<sup>54</sup> *Ibidem*, pp. 25-27.

<sup>55</sup> GORDO MOLINA, A.: “Urraca I de León y Teresa de Portugal... *Op. Cit.*, p.15.

fieles y vasallos de Asturias, Tierra de Campos, Castilla y las zonas de la Extremadura para que la prestasen ayuda en su proceso de recuperar sus territorios, lo cual evidencia la efectividad de la reina.

Lo que está claro es que durante el proceso de afianzamiento de poder de la reina Urraca, la situación en el condado de Portugal respondía a una situación que colocaba a este reino bajo la potestad del imperio de León, por esa razón aunque Teresa se intitula *Portugalensis regina* en sus documentos actuando como una soberana con todas las facultades, sus actos de gobierno estuvieron bajo la supervisión de la legitimidad que emanaba directamente de la potestad del *regnum-Imperium* de la reina Urraca<sup>56</sup>. Aun así, cabe destacar que, tras la muerte de Urraca, su hermana Teresa atacó de nuevo las tierras de Limia y Toroño, situadas al norte del Miño, por lo que Alfonso VII se vio obligado a enfrentarse con su tía logrando restablecer su dominio en la zona con la ayuda de Gelmírez<sup>57</sup>.

Compartiendo la idea de Arauz Mercado, estamos ante una reina diplomática y conciliadora que estuvo a la altura de sus múltiples adversarios manipulando el ejercicio de poder siempre que fuese necesario para salvaguardar su legado. Esta mujer logró controlar las ambiciones de aquellos quienes intervinieron en su afán de intentar manipular a su hijo Alfonso Raimúndez en su contra. Además, se vio obligada a intervenir militarmente en Portugal contra su hermana Teresa, la cual quiso ampliar sus dominios territoriales y prescindir de todo control ejercido desde León. También tuvo la capacidad de hacer frente a su marido, Alfonso I, quien amenazaba sus dominios al no estar dispuesto a perder lo concedido en la carta de arras<sup>58</sup>. Y sin duda tuvo la estrategia de mantener las relaciones políticas y diplomáticas entre el reino de León y la casa monástica cluniense en mutuo beneficio. La reina heredó y acrecentó esta herencia de fuerte carga política y legitimadora atrayendo a los monjes francos para solventar su potestad en pleno conflicto abierto contra su esposo Alfonso I<sup>59</sup>.

---

<sup>56</sup> *Ibidem*, pp. 14-19.

<sup>57</sup> CALDERÓN MEDINA, I.: “Reyes, nobles y frontera. Entre la violencia y el parentesco en el espacio fronterizo galaico portugués (siglos XII-XIII)” en *Cuadernos de estudios gallegos*, Vol. 64, 130 (2017), pp. 91-117, en concreto p. 97.

<sup>58</sup> ARAUZ MERCADO, D.: “Imagen y palabra a través de las mujeres medievales. Segunda parte: Mujeres medievales en los reinos hispánicos” en *Escritura e imagen*, Vol. 2, (2006), pp. 147-172, en concreto p. 154.

<sup>59</sup> GORDO MOLINA, A. y MELO CARRASCO, D.: *La reina Urraca I (1109-1126). La práctica del concepto de “imperium legionense” en la primera mitad del siglo XII*. Gijón: Trea, 2018, p. 32.

### 3. LA REINA URRACA Y SU CORTE

#### 3.1. LAS RELACIONES EXTERNAS A TRAVÉS DE LOS PRINCIPALES CARGOS DE LA CORTE

Entre los oficiales que formaron parte de la corte de la reina Urraca se encuentran el alférez real y el mayordomo. Por un lado, el primero se trata de un oficial que se ocupaba de la dirección del ejército, uno de los aspectos más importantes de la potestad regia. El cargo de este reinado lo representa Gómez González, primer conde aristócrata amante de la reina que fallece en la batalla de Candespina<sup>60</sup>, y en mayor medida Pedro González de Lara, noble primogénito del conde Gonzalo Núñez que asume su mandato en 1109 y llega a ser cónyuge de la reina tras su separación con Alfonso I llegando a tener dos hijos, Fernando y Elvira.

La constancia en 59 ocasiones del aristócrata castellano en los documentos reales demuestran su presencia junto a la reina hasta el momento de la muerte de doña Urraca el 8 de marzo de 1126 en el castillo de Saldaña durante el dificultoso parto del hijo que ambos esperaban. Sin duda el conde Lara debió gozar de una elevada relevancia social y política gracias a su cercanía con la reina, rasgos que se atestiguan sobre todo en la última parte de su reinado. La *Historia Compostelana* hace mención de la presencia de Pedro de Lara acompañando a doña Urraca por todo el territorio que estaba bajo su dominio cuando en 1123 la reina establece pacto jurado de fiel señorío, amistad y protección para con el arzobispo de Santiago apareciendo como firmante Pedro González de Lara. Pero es la secuencia documental del último año de vida de la reina la que aporta las mejores pruebas de este intervencionismo político y diplomático del conde de Lara en la política de su mujer. Y un ejemplo de ello lo tenemos en un documento encabezado por la reina el 21 de julio de 1125, donde realiza una donación al monasterio de Santo Domingo de Silos confirmando el diploma real Pedro González tras los arzobispos y obispos. Además, según Portela y Pallares, el 12 de septiembre de ese mismo año aparecerá en otro documento dirigido al mismo monasterio como otorgante y representante por consejo y mandato de la reina, en él se cederá a Silos las villas de Uranao y Ranedo, lugares pertenecientes al dominio real<sup>61</sup>.

Y por otro lado, el cargo de *maiordomus*, *villico*, *prepositus*, *egonomus* o *merino* aparecen frecuentemente en los documentos diplomáticos para referirse a los encargados de

<sup>60</sup> PORTELA, M<sup>a</sup> C. y PALLARES, E.: *La Reina Urraca... Op. Cit.*, p. 47.

<sup>61</sup> *Ibidem*, pp. 48-49.

las tareas hacendísticas y la administración de los bienes de realengo en determinados territorios como León y Castilla. Estos documentos también revelan suscripciones diferenciales como por ejemplo *villicus palatii*, *villicus curie* o *maidomus aule regali*, *maidomus palatii regine*, pero en su conjunto tal vez se tratan de vocablos empleados que pudieron ser ocupados por una misma persona, sin mucha variedad entre unos y otros. Entre estos mayordomos destacamos la figura de Muño Gutiérrez, Diego Díaz, Diego Alvitiz, Gutierre Fernández de Castro, Pedro Gutiérrez, Pedro Domínguez, Muño Vermúdez, Jimeno López, Lope López y Guter Pérez. Las fuentes nos informan que en ocasiones se producían actuaciones simultáneas entre varios de estos mayordomos, tal vez destacando uno como figura principal y otros como colaboradores<sup>62</sup>.

Según Lobato Yanes, otro cargo importante en la corte de Urraca I será el de los oficiales encargados de elaborar documentos, es decir, el notario o escribano de la escribanía regia. Aquí destacan hombres como Juan Rodríguez, un clérigo que se autodenomina *notarius scripsit*; Fernando Pérez, a quien vemos confirmando documentos; Martín Peláez, canónigo de la iglesia de Santiago a quién se deben las suscripciones más precisas llegando a denominarse *cancellarius*; Pedro Vicénte *notarius regine*; Ordoño Sernúndez, tal vez capellán de la reina que actuaba como redactor en ciertas ocasiones; y el escribano de origen francés Guillermo de Narbona. Sin embargo, en la organización de la escribanía sí se observa cierta estratificación produciéndose en algunos casos un reparto de funciones entre notario y amanuense. La diferencia es que el primero se ocupa de la expedición documental y cuenta en ciertas ocasiones con la ayuda del amanuense o escribano, lo cual le permite ejercer una actividad más estrictamente notarial, es decir, supervisar la ejecución documental, la cancellesca de guarda y poner el *sigillum*.

Cabe mencionar también el cargo que puede ejercerse en la *Curia regia*, un cargo ocupado por los nobles que asistían a la reina como consejeros acompañándola por los territorios de su reino debido a que era una corte móvil. En este oficio de consejero aparece su ayo Pedro Ansúrez, instructor de la reina que permaneció a su lado cuando era condesa de Galicia y cuando ésta ocupa el trono. Otros personajes son Pedro Díaz, noble que ya formaba parte en la corte de Alfonso VI; Fernando García de Hita, que ocupaba el cargo militar de alcalde de Medinaceli y Guadalajara; Rodrigo González de Lara, conde de la Asturias de

---

<sup>62</sup> LOBATO YANES, E.: *Urraca I: la corte castellano-leonesa... Op. Cit.*, pp. 55-61.

Santillana; y los nobles leoneses adeptos de Alfonso VI que continúan siéndolo de su heredera, como por ejemplo Rodrigo Vermúdez y Fernando Fernández<sup>63</sup>.

Finalmente hablaremos de los cargos eclesiásticos de la Corte, donde diferentes personajes con diferentes grados en la escala eclesiástica prestaron servicios religiosos y asesoramiento como integrantes de la *Curia* a la reina. En primer lugar estaba el oficio de capellán o confesor de real, un cargo desempeñado por el clérigo Pedro que fue elevado a la dignidad episcopal y se hizo cargo de la sede lucense. También la documentación nos aporta información del obispo de Oviedo, Pelayo, pues se conservan las permutas entre ellos y las concesiones otorgadas por la reina en las cartas de gracia. Estos preladados se trasladan con la corte itinerante a enclaves para apoyar a la reina, la cual les recompensaba con donaciones importantes<sup>64</sup>. En este apartado cabe destacar también el papel del papa Calixto II entre 1119 y 1124, cuñado de la reina, hermano de su primer esposo, Raimundo de Borgoña, y tío de doña Sancha y don Alfonso. Es una figura importante porque el antiguo obispo de Vienne y después obispo de Roma, un clérigo reformista, era consciente y estaba interesado en los asuntos de Hispania. Mantuvo una posición cercana a los intereses de su sobrino Alfonso Raimúndez, por lo que no estuvo conforme con el matrimonio de Urraca y Alfonso I e intervino en la decisión del papa Pascual II en su pronunciamiento negativo relativo a la consanguinidad de ambos cónyuges<sup>65</sup>.

Se puede decir que esta amplia y fortalecida red de la Iglesia tuvo una decisiva función mentalizadora, mediatizadora y legitimadora. Convenía mantener relaciones cordiales entre el poder real y el eclesiástico porque su condición de señores temporales con proyección territorial hacía de ellos instrumentos indispensables del poder real, aunque como ya hemos visto ésto a veces fue imposible, de ahí que la reina, junto con la colaboración de del arzobispo de Toledo, procurase influir para que las vacantes fueran cubiertas por personas de su confianza. La elección de Diego para la sede de León y de Pascual como obispo de Burgos se entienden de este modo.

Además, la organización territorial eclesiástica demostraba el afianzamiento del dominio cristiano en espacios que antes estaban sometidos al poder de los musulmanes, lo

---

<sup>63</sup> *Ibidem*, pp. 62-72.

<sup>64</sup> Tomado de LOBATO YANES, E.: *Urraca I: la corte castellano-leonesa... Op. Cit.*, pp. 73-75.

<sup>65</sup> PORTELA, M<sup>º</sup> C. y PALLARES, E.: *La Reina Urraca... Op. Cit.*, pp. 156-157.

cual dio lugar a la creación de las diócesis de Ávila, Segovia, Zamora y Sigüenza, con las que alcanzó veintiún obispados en el territorio de la Península<sup>66</sup>.

### **3.2. LAS RELACIONES FILIALES Y FRATERNALES DENTRO DE LA CORTE**

Por un lado, en las relaciones filiales hablaremos del papel que tuvieron en la Corte los hijos del primer matrimonio de doña Urraca con Raimundo de Borgoña, Alfonso y Sancha, y de los hijos fruto de la unión con Pedro González de Lara, Fernando y Elvira.

Doña Sancha, como primogénita de la reina, comienza a aparecer en la documentación de su madre en 1112. Esta mujer parece haber estado residiendo la mayor parte del tiempo en León, lugar desde donde confirma la mayoría de documentos, aunque también se debió trasladar con cierta frecuencia a otros lugares del norte de Castilla y a Galicia. A partir de 1118 vemos a doña Sancha organizar su propia casa con su pequeña Corte, otorgar donaciones o asistir a Concilios y Asambleas. Sin embargo, cabe destacar que Sancha no acompaña a la Corte real en sus diversos desplazamientos<sup>67</sup>.

Por su parte, Alfonso mantiene una relación con su madre un tanto inestable debido al problema sucesor que daba la minoría de edad a éste. Este hecho hizo que se inmiscuyesen nobles y eclesiásticos gallegos en busca de sus intereses personales. En los primeros años de gobierno de la reina, el infante queda bajo la supervisión de sus tutores en Galicia. En 1111 es coronado rey en Santiago de Compostela pero a partir de 1112 aparecerá como confirmante y cootorgante en los documentos de su madre. En 1116 aparecerá como otorgante concediendo donaciones, organizará su propia Corte y participará en los Concilios del reino. Se conoce que Alfonso permaneció en territorio castellano, pero cuando asume la defensa de Toledo, adopta a esta ciudad como residencia habitual, aunque sigue viajando con frecuencia a Galicia por intereses políticos<sup>68</sup>. La conclusión que se puede sacar del análisis de los documentos medievales es que tras la ruptura de su madre con Alfonso I el Batallador y recuperada la estabilidad del reino, las relaciones entre ambos parece ser más fluida y constante. A pesar de ello, en estos testimonios podemos seguir apreciando alguna tensión ocasional entre 1111 y

---

<sup>66</sup> *Ibidem*, pp. 158-159.

<sup>67</sup> LOBATO YANES, E.: *Urraca I: la corte castellano-leonesa... Op. Cit.*, pp. 84-85.

<sup>68</sup> *Ibidem*, pp. 85-86.

1126. En 1124 un documento de la catedral de León recoge esto: *Regnante regina domna Urraca cum filio suo domno Adefonso in Esperie regno discordia tamen inter eos manente*<sup>69</sup>.

De un total de 202 documentos posteriores a 1111, en los que Urraca tiene presencia principal, 92 mencionan, juntos o por separado, a sus hijos Alfonso y Sancha. Alfonso confirma junto a su madre 38 documentos y es confirmante en otros 36, y la presencia de Sancha se registra en 18 ocasiones<sup>70</sup>.

De doña Elvira se sabe que contrajo matrimonio con García Pérez de Traba en los últimos años de reinado de doña Urraca. Aparece en la documentación a partir de 1117 haciendo algunas donaciones, como al monasterio de San Payo en Santiago en 1138. Mientras, su hermano Fernando aparece en los primeros documentos a partir de 1123. Algunas crónicas acusan a Fernando de ser hijo ilegítimo del matrimonio, ya que se rumoreaba que podía ser hijo del conde Gómez González. Sin embargo, este personaje aparece como Fernan Pérez y su nacimiento se estima que fue en 1112, cuando el conde don Gómez ya había muerto hace dos años<sup>71</sup>. Además entre los confirmantes de la donación de 1123 que Bermudo Pérez hace a la iglesia de Santa María de una casa hospital en León junto al *Forum Maiorem* se encuentran la reina y sus hijos Alfonso, Sancha y Fernando Pérez, por lo que su apellido constata la paternidad atribuida al conde de Lara: *Regina domna Urraca con.-Rex domnus Adefonsus filius eius conf.- Sancia Ragmundi regina filia con.- Fernandus Petri minor filias conf.*<sup>72</sup>.

La posición junto a sus hijos legítimos e ilegítimos confirmando documentos de relevancia, así como el apellido que llevaban los hijos del conde de Lara y Urraca, revelan que la reina no tenía mucho interés en ocultar ciertos aspectos de su vida personal. Una vez que fallece doña Urraca, una nueva confirmación documental de Alfonso VII junto a su media hermana deja inequívoca constancia de la existencia de su segunda hija Elvira: *Ego cliens et negligens indigna Cometisa Gelvira Domini Petri et Reginae Domnae Urracae filia et Ego Adepsonsus Imperator hanc cartham de sorore mea quae jussi fieri confirmo*<sup>73</sup>.

---

<sup>69</sup> PORTELA, M<sup>a</sup> C. y PALLARES, E.: *La Reina Urraca... Op. Cit.*, p. 51.

<sup>70</sup> *Idem.*

<sup>71</sup> LOBATO YANES, E.: *Urraca I: la corte castellano-leonesa... Op. Cit.*, p. 87.

<sup>72</sup> PORTELA, M<sup>a</sup> C. y PALLARES, E.: *La Reina Urraca... Op. Cit.*, p. 195.

<sup>73</sup> *Ibidem*, p. 49.

Por otro lado, en las relaciones fraternales destacamos a las hermanas de la reina Urraca; por una parte doña Sancha y Elvira, hijas de Alfonso VI e Isabel de Francia; y por otra parte doña Elvira y Teresa, hijas de Alfonso VI y Jimena Muñoz.

Las hermanas menores de la reina, Sancha y Elvira, quedan a cargo de la infanta, lo cual supone un dominio relevante del realengo que debía pertenecer a las infantas hasta contraer matrimonio, de este modo, cuando contrajeron matrimonio debían haber pasado a manos de la hija de Urraca, Sancha, pero la reina lo tuvo en su poder hasta su muerte por necesidades económicas. La presencia de Sancha en la Corte y su contacto con la reina parece haber sido habitual, sobre todo a raíz de su matrimonio con Rodrigo González de Lara. Los diplomas y las crónicas nos revelan la participación de la infanta en muchos sucesos del reinado que tienen que ver con las manifestaciones religiosas, celebraciones de carácter lúdico o socio-políticos, como la revuelta de los burgueses en Sahagún. Mientras, doña Elvira al casarse con el rey de Sicilia Roger I e instalarse en Italia en torno a 1120, parece haber tenido un menor contacto con su hermana y una presencia más ausente en la Corte a pesar de mantener infantado junto con su hermana Sancha<sup>74</sup>.

La otra Elvira, hija de Jimena Muñoz, se casó con el conde Raimundo de Tolosa, hombre guerrero que partió a Tierra Santa con la primera cruzada muriendo en el asedio a Trípoli en 1105. Tras quedarse viuda regresó a España dejando asentado a su hijo en el gobierno del condado de Tolosa. Y finalmente su hermana Teresa, con quien compartía una relación complicada de alianzas y contra-alianzas que revelan la lucha entre dos poderes que buscan imponerse uno sobre otro. Se refleja la ambición de la hija ilegítima de Alfonso VI, quien no cesa en su empeño de lograr más poder con luchas fraterno-filiales. La *Crónica de Sahagún* alude a la ambición del esposo de Teresa, don Enrique, quien llegó a pactar con el rey aragonés tras su separación para atravesar Aragón prometiéndole luchar contra la reina a cambio de repartirse lo obtenido en el reino castellano. El cronista habla de cómo tras la muerte de Enrique, las intrigas contra la reina las estimula Teresa. Por lo tanto, podemos decir que los contactos entre ambas hermanas son frecuentes, aunque abundan los enfrentamientos<sup>75</sup>.

---

<sup>74</sup> LOBATO YANES, E.: *Urraca I: la corte castellano-leonesa... Op. Cit.*, pp. 88-89.

<sup>75</sup> *Ibidem*, pp. 90-91.

### 3.3. LAS RELACIONES CON LOS REINOS FRONTERIZOS

En cuanto a estos aspectos cabe indicar que el estudio de las relaciones entre el reino castellano-leonés y los reinos fronterizos es complejo debido a que las fuentes no nos aportan demasiada información acerca del papel político y diplomático que sin duda tuvo la reina Urraca en relación con otros reyes y reyezuelos.

Un ejemplo de ello lo recrea las crónicas musulmanas, las cuales ignoran el gobierno de esta mujer en los reinos cristianos estableciendo un paréntesis cronológico importante entre la narración de la muerte de don Sancho y Alfonso VI hasta las batallas de Alfonso I y Alfonso Raimúndez en el reinado de Urraca sin hacer ningún tipo de mención sobre ella. Esto mismo sucede con los cronistas del siglo XIII, los cuales silencian completamente la relación de Urraca con la guerra frente a los musulmanes. En cambio, los cronistas del siglo XII prestan más atención al problema fronterizo y no excluyen a la reina de la intervención directa en él. Así pues, la *Crónica del Emperador Alfonso VII* habla de las guerras contra los musulmanes en época de la reina asumiendo que fueron sumamente encarnizadas para los cristianos<sup>76</sup>.

Lo cierto es que cuando Urraca ocupa el trono de León, el ejército de al-Andalus había recobrado fuerzas bajo la unión de los reyezuelos, lo cual no dejó visiones de expansión sino de resistencia. La presión ejercida por los almorávides sobre la frontera del reino de Urraca se observa en las incursiones musulmanas que penetraron en Extremadura y la dirección de varios ataques a Toledo desde las plazas fuertes de la zona oriental. La crónica recientemente citada nos indica que los ataques se dieron por tierra y mar. Los almorávides armaron poderosas flotas y navegaron por el Mediterráneo remontando también la costa atlántica hasta llegar a Galicia, volvieron una vez más a amenazar Toledo y asediaron Coimbra en 1117. Sin embargo, el dominio cristiano permaneció firme en ambos lugares y la frontera no sufrió retrocesos importantes<sup>77</sup>.

La presión almorávide se fue desplazando al escenario de Aragón, un lugar donde la ideología de cruzaba había calado profundamente. Alfonso I en 1118 conquistó Zaragoza y después obtuvo la victoria en Cutanda<sup>78</sup> el 17 de junio de 1120 gracias a la ayuda militar de Guillermo VII, conde de Poitiers y IX duque de Aquitania. Este hecho significó el

---

<sup>76</sup> PORTELA, M<sup>a</sup> C. y PALLARES, E.: *La Reina Urraca... Op. Cit.*, p. 59.

<sup>77</sup> *Ibidem* p. 61.

<sup>78</sup> LOBATO YANES, E.: *Urraca I: la corte castellano-leonesa... Op. Cit.*, p. 94.

establecimiento del dominio cristiano en el valle del Ebro. También se ha interpretado que durante el reinado de Urraca I eran tales las querellas y guerras internas entre ésta y los aristócratas que quedó desatendido el conflicto con los musulmanes, de ahí que el protagonismo lo obtuviese el reino aragonés con su lucha por la “reconquista”. Sin embargo, el conflicto interno donde se enfrentaba Urraca I y Alfonso I con sus respectivos apoyos implica a ambas partes, no sólo a una. Además, en ningún momento las fronteras estuvieron desprotegidas, pues en 1111 vemos a Alfonso I protegiendo la ciudad atacada de Toledo con sus defensas cumpliendo aún su acuerdo matrimonial; y tras la muerte de Alfonso VI se documenta la presencia del conde don Enrique en Coimbra atendiendo a la defensa de la frontera. Su viuda Teresa se encontraba en este mismo lugar cuando en 1116 y 1117 se produjeron los ataques almorávides, y es posible que la necesidad de reforzar la defensa explique la instalación en tierras del Mondego de algunos miembros de la nobleza gallega. Tanto la nobleza como el clero participaron en la actividad contra los musulmanes. Los caballeros instalados en las ciudades de Extremadura y de la Transierra cargaron con el peso principal de esta guerra. Y por su parte, también la reina se implicó directamente en la contienda dirigiendo a sus fieles y aliados contra el enemigo<sup>79</sup>.

Por otra parte, según Portela y Pallares, el reino de Aragón también supuso una amenaza añadida a los dominios de la reina Urraca. Hemos visto a lo largo de la carta de arras entre la reina Urraca I y Alfonso I el Batallador las concesiones territoriales que se estipulan entre ambos cónyuges, pero su tormentosa relación convirtió esta alianza en grandes disputas en diversas áreas de influencia. Mientras Urraca recibe lugares concretos y *dominicaturas*, Alfonso obtiene toda la tierra en posesión de la reina, por lo que el pacto parece algo desequilibrado. La intervención de éste en el reino de León, ya sea por razones de buen trato con su esposa o por la discordia entre ellos tras la separación, quedan establecidas entre 1110 y 1116. Pero por parte de Urraca no hubo intervenciones en el reino de Aragón, su presencia allí se reducía al acompañamiento de su esposo, el confinamiento en la fortaleza del Castellar o de Peralta o la marcha junto a sus tropas para ayudarlo en su campaña de “reconquista”. En Aragón y Navarra el matrimonio y los acuerdos no afectaban a la situación del rey y sus aristócratas, sino que abrían posibilidades de expansión y fortalecimiento. Sin embargo, en León este enlace matrimonial afectaba directamente a los intereses de Alfonso Raimúndez.

---

<sup>79</sup> PORTELA, M<sup>a</sup> C. y PALLARES, E.: *La Reina Urraca... Op. Cit.*, p. 61-62.

Por ello los clérigos reformistas clunienses y el conde de Galicia, Pedro Froiláz se colocaron a su lado para luchar por sus derechos coronándolo rey en Santiago.

Alfonso I contaba con el apoyo de su reino y algunos nobles castellanos que aún creían en el proyecto de Alfonso VI. Éste contó con la alianza en Sahagún, Carrión, Burgos y otros núcleos del Camino de Santiago mientras intervino en el reino leonés. Mientras, Urraca contaba con el apoyo de los nobles de Asturias, León, Castilla y Toledo. El caso de Galicia, como hemos podido comprobar a lo largo del trabajo, es más especial, pues no son alianzas estables a favor de la reina, aunque se mantiene constante la oposición al rey de Aragón. Y la ambigüedad de Teresa y Enrique de Portugal en este conflicto se expresó en apoyos ocasionales a Alfonso I o Urraca I, dependiendo de sus propios intereses como ya hemos abordado.

A partir de 1110 la reina actúa con independencia y como soberana de su reino obteniendo una posición sólida en León, Castilla, La Rioja y los territorios al sur del Duero. Alfonso I, ante esta situación quiso hacer valer sus derechos y con la ayuda de Enrique de Portugal se enfrenta al ejército de Urraca derrotándolo en Candespina. Lo cierto es que la hostilidad entre Urraca y Alfonso no cesará hasta la muerte de ésta, aunque la lucha por el dominio del territorio del reino había sido dirimida con ventaja para la reina en 1116 sin poner en entredicho su dominio sobre el conjunto de los territorios del reino<sup>80</sup>.

#### **4. LA REINA URRACA: UN PODER ITINERANTE Y SUS ACTOS DE GOBIERNO**

La reina Urraca y su Corte siguió un itinerario entre 1109 y 1126 allí donde las circunstancias provocaron su intervención. La necesidad de su presencia en los distintos lugares del reino fue indispensable para mantener su poder sobre las circunscripciones territoriales que configuraban su reino, por lo que era necesario contar con una Corte compuesta por señores, nobles y abades que apoyasen su causa y cuya presencia indicaba un reconocimiento de autoridad.

La investigación que hemos llevado a cabo de estos viajes reales se ha desarrollado a través de una revisión de la documentación publicada fundamentalmente en dos Colecciones Diplomáticas de la reina Urraca de Castilla y León, donde aparecen diferentes clases de

---

<sup>80</sup> *Ibidem* pp. 65-71.

documentos como donaciones, compraventas, exenciones, juramentos, permutas, cotos, confirmaciones, ratificaciones, incautaciones o mandamientos. La emisión del documento, los confirmantes y testigos o los notarios que aparecen citados nos darán alguna pista de dónde se encontraba entonces la reina y su Corte. Sin embargo, no siempre aparecen estos datos reveladores, por lo tanto, lanzaremos algunas hipótesis del posible destino.

En este análisis de la Colección Diplomática de la reina Urraca se destaca la presencia de cinco notarios que asumen un papel importante dentro de la cancillería de Urraca: Fernando Pérez y Pedro Vicénte, quienes permanecieron al servicio de la reina desde 1110 hasta 1124 y actuaron como organizadores de la cancillería. Juan Rodríguez redactó las actas de la reina entre 1109 y 1116, y también intervino en la elaboración de fueros entre particulares. El compostelano Martín Peláez estaba al servicio del conde Raimundo y era partidario de Alfonso Raimúndez, por lo que se unió a Urraca a partir de 1111 y permaneció a su lado hasta 1120, cuando pasó exclusivamente al servicio de su hijo. Finalmente, Martín Palencia interviene entre 1112 y 1116 para escribir las actas de Urraca cuando se encuentra en la comarca de esta ciudad, Palencia. Además de estos escribas, muchos otros participaron ocasionalmente en la producción de diplomas reales. Esta cuestión es interesante resaltarla porque observamos que los notarios de la cancillería de Alfonso VI no entraron, a la muerte del rey, al servicio de su hija. A pesar de la rotación de personal, es cierto que aún se da bastante importancia a la existencia de un servicio organizado para la redacción y envío de diplomas. Y ésto nos hace pensar que los diplomas de Urraca podrían diseñarse como vectores para la difusión de formulaciones capaces de servir a los intereses de la reina. Sin embargo, las luchas entre facciones debieron dificultar esta permanencia y la estabilidad institucional a lo largo de su reinado. Puesto que no encontramos en la cancillería de Urraca el personal elemental de su padre, podemos concebir que la integración del título imperial en sus diplomas no es sólo una simple transposición de prácticas anteriores, sino el resultado de una elección específica. Dado el itinerario político de la reina, es razonable suponer que se trata de introducir elementos que sustenten su legitimidad, tal vez por esta razón se haga tanto hincapié en la filiación con Alfonso VI en el encabezamiento de sus actas<sup>81</sup>.

Los documentos conservados nos llevan a pensar que en el año 1109 la presencia de Urraca se sitúa mayoritariamente en León, aunque cabe destacar que a finales de febrero

---

<sup>81</sup> SIRANTOINE, H.: *“Imperator Hispaniae”. Les idéologies impériales dans le royaume de León (IXe-XIIIe siècles)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2012, pp. 274-278.

encontramos a la reina en Galicia donando el monasterio de San Vicente de Pombeiro al monasterio de Cluny<sup>82</sup>. El 22 de julio en la ciudad de León exime de *rauso*, *homicidio*, *fonsadera* y de toda *caloña* debida al rey o a sayón a las heredades de la iglesia de Santa María, y el 10 de septiembre confirma al concejo de León y sus habitantes unos fueros concedidos por Alfonso V y Fernando I. Mientras, el 5 de octubre vuelve a confirmar a los habitantes de León y Carrión unos fueros concedidos por Alfonso V, pero se duda sobre si ésta se encontraba en León o Palencia<sup>83</sup>. Su presencia en esta ciudad tal vez se deba a su inminente acceso al poder tras la muerte de Alfonso VI en Toledo. La reina viajaría hasta León acompañando el cuerpo de su padre, pues allí tuvo que celebrarse la *Curia Regia* que puso en marcha las disposiciones testamentarias del rey proclamando como sucesora a Urraca. Será también en este mismo año cuando contraiga nupcias con Alfonso I de Aragón, posiblemente en Burgos.

En el año 1110 la reina Urraca se encuentra en diferentes localidades como León, Valladolid, Huesca, Soria, Burgos, Navarra y posiblemente Orense y Nájera. Probablemente este variado itinerario se deba a su objetivo de afianzar y reafirmar su poder en los diferentes territorios de su reino, el de Castilla, y el de su marido, Aragón, de ahí que la reina se encuentre también en tierras aragonesas. A lo largo del estudio hemos visto las disputas y sublevaciones de los nobles gallegos contrarios al matrimonio de Urraca con Alfonso I, por lo que no es de extrañar que la presencia de los reyes estuviese manifiesta también en Galicia. Sin embargo, como hemos comprobado, la relación entre los cónyuges ya comienza a dar signos de inestabilidad desde este mismo año. El 15 de enero la reina se encuentra en Valladolid haciendo una donación a la iglesia de Santa María y confirmando lo que anteriormente habían hecho el conde Pedro Ansúrez y su esposa Eylo<sup>84</sup>. El 24 de este mismo mes, posiblemente desde Sahagún, los reyes, Urraca y Alfonso I, confirman la donación de una heredad que hace Miguel Vélaz. Desde este lugar el 9 de marzo los reyes confirman una donación que hace Domingo Bellítiz al monasterio de San Facundo. El 24 de marzo la reina se halla en el monasterio de Montearagón concediendo un privilegio a todos los hombres.

<sup>82</sup> RECUERO ASTRAY, M. (Dir.): *Documentos medievales del Reino de Galicia: Doña Urraca (1095-1126)*. [La Coruña]: Dirección Xeral de Patrimonio Cultural, D.L. 2002, doc. nº 18 de 22.02.1109, p. 58.

<sup>83</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca de Castilla y León (1109-1126)*. Zaragoza: Anubar, 1996, doc. nº 1 de 22.07.1109, pp. 13-20.

<sup>84</sup> RUIZ ALBI, I.: *La Reina doña Urraca (1109-1126)*. *Cancillería y Colección Diplomática*. León: Centro de Estudios de Investigación "San Isidoro", 2003, doc. nº 5 de 15.01.1110, pp. 363-365.

Entre enero y junio la reina se encuentra en Soria realizando una donación al monasterio de Santa María de Valvanera. El 13 de junio la reina hace una donación al monasterio de Santo Domingo de Silos y el 26 de ese mismo mes concede a Diego López la exención de tributos en sus propiedades. Aunque no conocemos el lugar de emisión de estos dos documentos, situamos a Urraca en Burgos. El 15 de agosto, en Nájera, confirma al monasterio de San Millán de la Cogolla la exención de los *servicios* al palacio real. El 6 de septiembre, desde Navarra, dona a Juliano de Almunicer el monasterio de San Adrián de Palma y el 15 de octubre, en Burgos, dona un solar a Pedro Juliáñez. Desde Burgos viaja a Valladolid, ciudad donde hace una donación a la iglesia de Santa María el 15 de diciembre. Tras la confirmación, la reina viaja a Sahagún, ciudad en la que hace tres donaciones el mes de diciembre<sup>85</sup>.

A través del diplomatario de la reina Urraca podemos observar que en el año 1111 la reina Urraca pasa largas temporadas en León y Burgos. En invierno parece refugiarse más en la zona de Sahagún. Desde allí realiza dos donaciones el 7 y 18 de enero, la primera a la iglesia de Santa María de Valladolid y la segunda al monasterio de San Salvador de Oña. El 20 de enero realiza otra donación a la iglesia de Santa María de León y, debido al número de confirmantes, nos hace pensar que la reina habría trasladado su residencia a la ciudad de León. Hasta el 14 de abril no volvemos a tener noticias de la reina, posiblemente se desplazó hacia Astorga, donde realiza una donación, junto a su hijo Alfonso, a la iglesia de San Salvador de Irago. Será en este año cuando se produzca la proclamación en Santiago de Alfonso Raimúndez como rey de Galicia, en una ceremonia oficiada por el obispo de Compostela, Diego Gelmírez. Tras la proclamación, Gelmírez partió hacia León para entregar al infante a su madre, la cual se encontraba en la fortaleza de Orcellón. La reina Urraca, que no había asistido a la proclamación de su hijo, habría viajado desde Burgos al castillo de Orcellón burgalés, no orensano. En verano su estancia se centra más en Burgos, pues el 11 de agosto hace una donación a la iglesia de Santa Juliana; el 5 de septiembre realiza otra donación, junto a su hijo Alfonso, al monasterio de San Salvador de Oña; el 19 de este mismo mes dona a la iglesia de Santa Juliana una heredad y en octubre se halla en Briviesca realizando otra donación, junto a su hijo Alfonso, al monasterio de San Juan de Entrepeñas<sup>86</sup>. La presencia de Urraca en octubre en la zona del norte de Castilla tal vez se deba a que en este

<sup>85</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, docs. nº 5 al nº 20 de 24.01.1110 a 26.12.1110, pp. 23-47.

<sup>86</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, docs. nº 21 al nº 29 de 7.01.1111 a octubre de 1111, pp. 48-62.

mes castellanos y aragoneses, a los que se habían unido los portugueses, se enfrentan en Candespina, próximo a Sepúlveda, en tierras segovianas. Tras la batalla, ésta se refugió en Monzón de Campos, cerca de Palencia, lugar desde donde Urraca, su hermana Teresa y el marido de ésta, Enrique, acordaron el reparto del reino.

En el año 1112 observamos que en el mes de marzo la reina viaja con frecuencia a León y Oviedo. El 1 y 2 de marzo se encuentra en Astorga, junto a su hijo Alfonso, afianzando una nueva alianza con su hermana Teresa y el conde Enrique y realizando una donación a la iglesia de Mondoñedo. La presencia de la reina en Oviedo a finales de marzo responde a su propósito de solicitar al obispo Pelayo apoyo político y financiero. Allí el día 27 de dicho mes dona la iglesia de San Salvador al obispo Pelayo y el 29 la iglesia de Santa María de la Peña y otras propiedades a Pedro Anayas. Después de esta estancia, es notable su presencia en algunos territorios de Galicia, como Pontevedra, Lugo y Santiago de Compostela, lugares donde realizará múltiples donaciones<sup>87</sup>. En estas zonas pasará gran parte de la primavera y el verano, tal vez, para reunirse con los magnates gallegos y el obispo de Santiago con el fin de saber si podía contar con ellos en su guerra con Alfonso I, pues tenía el objetivo de expulsarlo de León y Castilla. La reina, acompañada de su hijo Alfonso, viajará además a la frontera portuguesa para configurar acuerdos con su hermana Teresa y su cuñado Enrique y así evitar que ambos colaborasen con Alfonso I de Aragón. Cumplido su objetivo, regresó a León, seguramente a Astorga, donde se le unieron contingentes astures, castellanos, riojanos y leoneses que hicieron frente a las tropas de Alfonso I obligándole a refugiarse en Carrión.

En el año 1113 los documentos nos revelan que la reina y su corte itinerante centran su presencia en León, Toledo y el norte de Castilla. En invierno y finales de año la reina se refugiará, como es habitual, en León, mientras que en verano viajará a Burgos y Palencia. Esto se debe principalmente a los continuos ataques que recibe la reina Urraca por parte de Alfonso I. Las tropas aragonesas atacaron en este año la zona de Burgos, por lo que la reina se vio obligada a pedir ayuda a los gallegos para evitar el avance de las tropas aragonesas. Tras este suceso es posible que la Navidad la pasase en algún lugar de Galicia. El 4 de enero, en León, hace una cesión al hospital de San Marcelo y el 21 de ese mismo mes realiza una venta con Pedro Ordóñez. El 22 de febrero donará a Pascual Mallatón una hacienda también en León.

---

<sup>87</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca...* Op. Cit., docs. nº 30 al nº 47 de 1.03.1112 a 21.10.1112, pp. 62-96.

En marzo la reina pudo desplazarse hasta Toledo, donde lleva a cabo una donación a la iglesia de dicha ciudad. En junio observamos que la reina se dirige al norte de Castilla, donde realiza una venta con Bermudo Petriz. El 8 de julio, seguramente en Burgos, Urraca y Diego Gelmírez pactan fidelidad y mutua ayuda, mientras que en este mismo mes desde Carrión hace una donación a la Orden de San Juan de Jerusalén. El 28 de agosto, desde Burgos, vende a Diego Fernández el lugar de Villajos, y el 7 de septiembre, ya desde León, confirma una permuta junto a su hijo Alfonso. El 12 y 25 de octubre en este mismo lugar realiza una concesión al obispo de León y una donación al conde Froila y su esposa Estefanía<sup>88</sup>.

Al comenzar el año de 1114 nos encontramos a Urraca en Valladolid y Palencia, es posible que estos desplazamientos sean debidos a la caída de la ciudad de Segovia en poder de Alfonso I. El 6 de enero está en Peñafiel realizando una donación a la iglesia de Santa María y el 18 de este mismo mes, desde Palencia, lleva a cabo otra donación al monasterio de San Isidro de Dueñas. El 15 de febrero la reina regresará a Peñafiel para donar a Gonzalo Díaz y a su mujer Estancia Núñez una parte de la villa de Valluércanes. Parte de la primavera la pasa en León, lugar donde confirma documentos junto a su hijo Alfonso para un intercambio de tierras entre la sede leonesa y Rodrigo Vermúdez. También confirmarán el 7 de mayo la permuta de la villa de Pajares, y antes de este día Urraca dona a Juan Ramírez y a su mujer Guntina la villa de Pajares. A finales de mayo la reina se desplaza a Burgos junto a su hijo Alfonso para realizar una concesión y una donación a la abadía de Santa María de Husillos. A finales de julio la reina confirma un documento en Lugo, lo que evidencia su presencia en territorio gallego, tal vez promovido por el acercamiento entre Gelmírez y el conde de Traba. Desde allí realiza una donación a la iglesia de Santa María de Mondoñedo, sin embargo, a finales de verano y principios de otoño la volvemos a ver en el norte de Castilla realizando donaciones. En septiembre, desde Valladolid, realiza una donación a los condes Pedro Asur y Elvira Sancho, mientras, el 28 de octubre, desde Palencia, hace otra donación a su obispo Pedro<sup>89</sup>. Cabe destacar que fue a finales de este año cuando Alfonso I repudia a doña Urraca.

En el año 1115 tenemos a Urraca pasando el invierno en el norte de Castilla. El 3 de enero, desde Palencia, junto con su hijo Alfonso, realiza una donación a la iglesia de

---

<sup>88</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, docs. nº 54 al nº 64 de 4.01.1113 a 25.10.1113, pp. 100-114.

<sup>89</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, docs. nº 66 al nº 76 de 6.01.1114 a 28.10.1114, pp. 115-128.

Santiago<sup>90</sup>, el 24 de este mes, seguramente también desde Palencia, manda entregar a Pedro González parte de la plata del monasterio de Valcavado<sup>91</sup>, y antes del 27 vende a Pedro Vermúdez y a su mujer Elvira una heredad<sup>92</sup>. El 2 de febrero se desplaza a Valladolid para llevar a cabo una donación a Diego Álvarez y a su mujer Gotina<sup>93</sup>. El 13 de marzo, de vuelta seguramente en Palencia, realiza otra donación a la iglesia de Toledo, mientras que en primavera y finales de año regresa a León, pues era frecuente que pasase allí la Navidad. El 15 de abril, posiblemente desde Sahagún, confirma, junto a su hijo Alfonso, una donación de bienes otorgada al obispo compostelano Diego Gelmírez, y el 22 de mayo, desde ese mismo lugar, hace una donación a Pedro Negro. En noviembre se desplaza a la Extremadura leonesa junto a su hijo Alfonso para realiza dos donaciones, una a la iglesia de Santiago de Compostela y otra a la Orden de San Juan. Posiblemente en diciembre, desde León, Urraca jura defender los derechos del obispo de Compostela, Diego Gelmírez, como señor de la ciudad, posiblemente se tratase de un pacto de lealtad entre ambos<sup>94</sup>. También en este año se llevarán a cabo posibles acuerdos entre Urraca y su exesposo Alfonso I.

En el año 1116 volvemos a encontrar a la reina pasando el invierno en el norte de Castilla mientras que en verano se desplaza con cierta frecuencia a Galicia, sobre todo a los territorios de Lugo y Santiago de Compostela, regresando al territorio de León tras su viaje. Tras su estancia navideña en León, la reina se trasladó a Palencia en busca de apoyos en su enfrentamiento con el rey de Aragón, y por este propósito realiza dos donaciones al monasterio de San Isidro de Dueñas el 2 y 20 de enero. El 9 de febrero donará al obispo de Palencia la villa de Bustillo Albo y en marzo realizará una concesión a la catedral de San Antolín. Tras su estancia en Palencia la reina se traslada a Galicia buscando el apoyo del obispo de Santiago, pues desde allí realiza una restitución y una concesión al monasterio de San Juan Bautista de Poyo el 31 de marzo<sup>95</sup>. Tras su estancia en Santiago, la reina regresa a Burgos, allí el 18 y 19 de mayo lleva a cabo una donación a la iglesia de San Julián de

<sup>90</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, doc. nº 79 de 3.01.1115, pp. 130-131.

<sup>91</sup> RUIZ ALBI, I.: *La Reina doña Urraca... Op. Cit.*, doc. nº 62 de 24.01.1115, pp. 453-454.

<sup>92</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, doc. nº 80 de antes de 27.01.1115, pp. 131-132.

<sup>93</sup> RUIZ ALBI, I.: *La Reina doña Urraca... Op. Cit.*, doc. nº 63 de 2.02.1115, pp. 454-455.

<sup>94</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, docs. nº 81 al nº 86 de 13.03.1115 a 1115, pp. 132-139.

<sup>95</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, docs. nº 88 al nº 92 de 20.01.1116 a 31.03.1116, pp. 140-148.

Cuntis<sup>96</sup> y una cesión al monasterio de San Salvador de Oña. El 1 de junio regresará a Galicia, pues desde Santiago hace una donación al cabildo de la ciudad y a su obispo, mientras que el 3 de este mismo mes, puede que se desplace hasta Lugo para hacer una donación a la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén. Tras su estancia en Galicia, la reina regresa a León mientras el tutor de su hijo, el conde de Traba, trata de proclamar a Alfonso rey de Galicia con la ayuda de Gelmírez, y tal vez este asunto es lo que hizo regresar a la reina a Galicia. A mediados de junio la reina permanecerá en León realizando donaciones a Diego Petriz y la iglesia de Santa María. También observamos a través de los documentos la presencia de Urraca en Burgos en el mes de julio, pues desde allí realiza donaciones al monasterio de San Salvador de Oña<sup>97</sup>. Parece que con esta visita a Castilla la reina trataba de tomar un control completo de una ciudad que se había acercado al partido de Alfonso I en algún momento. Alfonso I debía ocuparse entonces de los preparativos para la conquista de Zaragoza, por lo que la reina trataría de consolidar su poder en Castilla, por este motivo a finales de año la volvemos a ver en el norte de Castilla.

En el año 1117 tenemos constatada la presencia de Urraca mayoritariamente en León, donde pasa gran parte del año mientras que viaja ocasionalmente al norte de Castilla y a Galicia. El 13 de enero, desde León, dona al Hospital de Santa María del Puerto de Armas una heredad en Fuentes de los Oteros, y el 22 de este mismo mes, junto con su hijo Alfonso, realiza otra donación al monasterio de San Pedro de Cluny. El 15 de febrero, desde Burgos, hace una donación a Pedro Juliáñez y a su mujer María, tal vez su presencia en Burgos se deba a las posibles negociaciones o acuerdos con Alfonso I. En marzo la reina debió regresar a León, pues desde dicho lugar confirma una permuta junto a su hijo Alfonso. El 10 de abril pudo haberse desplazado a Galicia, pues cede a la iglesia de Mondoñedo el coto de Villarente. A finales de mayo la reina se ubica en Astorga, allí cambia el monasterio de San Salvador de Perlora con el conde Suario Bermúdez y su mujer Enderquina por algunas villas y les dona el monasterio de San Andrés de Pravia. Y también confirma la permuta efectuada entre el obispo Pelayo de Oviedo y el matrimonio Suario Bermúdez. El 4 de julio, desde la ciudad de León,

---

<sup>96</sup> RECUERO ASTRAY, M. (Dir.): *Documentos medievales... Op. Cit.*, doc. nº 43 de 18.05.1116, p. 87.

<sup>97</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, docs. nº 93 al nº 99 de 19.05.1116 a 5.07.1116, pp. 148-158.

hace una cesión al monasterio de Cluny y al de San Isidoro de Dueñas, mientras que el 6 de septiembre, en esta misma ciudad, realiza otra donación al monasterio de San Isidoro<sup>98</sup>.

El 4 de enero de 1118 nos encontramos a la reina en León realizando una concesión al monasterio de San Pedro de Cluny y al de San Zoilo de Carrión, mientras que el 5 de febrero se desplaza junto a su hijo Alfonso a Santiago para realizar una donación al Monasterio de San Martín Pinario. A mediados de marzo la reina sale de Galicia en dirección a León, y camino a Burgos, en León, vende al obispo Diego y a los canónigos de Santa María el realengo de Cureses. En Burgos también realizará una donación el 19 de mayo al monasterio de San Salvador de Oña. Mientras, el rey de Aragón marcha sobre Zaragoza con el propósito de poner cerco a sus murallas. El 20 de julio, posiblemente desde Segovia, la reina realiza una concesión a los vecinos de Burgos. La estancia de Urraca en Segovia pudo tener como objetivo afianzar su posición en esta parte de Castilla y reforzar su influencia en los asuntos portugueses. Desde Segovia la reina viaja a Galicia junto a su hijo Alfonso, desde donde realizan la devolución del monasterio de Sobrado a los hermanos Bermudo y Fernando Pérez. El 12 de septiembre madre e hijo se encuentran en Zamora concediendo privilegio de inmunidad a Salvador Fernández y al convento de Santa María. En noviembre Urraca regresa a León, desde donde delimita el coto del monasterio de San Martín de Valdepueblo y dona a Gonzalo Peláez y a su mujer Mayor Moniz. En diciembre se encuentra en ésta misma ciudad, lugar donde solía pasar la Navidad, desde allí concede privilegio de inmunidad a varias heredades en tierras de Salnés junto a su hijo Alfonso. También dona a la iglesia de Oviedo y otorga privilegios a la casa hospitalaria de pobres y peregrinos de San Isidoro del Puerto<sup>99</sup>.

En febrero y marzo de 1119 la reina se encuentra en Burgos, donde recibe la noticia de la muerte del papa Gelasio II y la consagración de Guido de Borgoña, hermano de su primer esposo, Raimundo de Borgoña, que tomará el nombre de Calixto II. El 22 de febrero confirma a los monjes de San Pedro de Arlanza una permuta y el 26 de marzo realiza una concesión al monasterio de Santo Domingo de Silos. En primavera la reina viajará a Palencia, allí el 1 de abril, junto con su hijo Alfonso, confirma al monasterio de San Martín Pinario privilegios. Además, entre abril y mayo confirma fueros en este mismo lugar. En verano se desplaza a León, concretamente a Grajal de Campos, tal vez para mediar en la disputa entre los Castros y

---

<sup>98</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, docs. n° 103 al n° 114 de 13.01.1117 a 6.09.1117, pp. 163-178.

<sup>99</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, docs. n° 118 al n° 129 de 4.01.1118 a 6.12.1118, pp. 182-205.

los Lara. Allí realiza una donación de una heredad a la condesa Estefanía<sup>100</sup>. En julio, desde esta misma ciudad, dona a su primo Fernando García de Hita y a su mujer Estefanía Armengol las villas de Hita y Uceda<sup>101</sup>, y el 2 de septiembre realiza una concesión al monasterio de San Pedro de Cluny y al de San Isidoro de Dueñas<sup>102</sup>.

No tenemos conocimiento de dónde pudo encontrarse la reina a comienzos del año 1120. La primera noticia que poseemos es la de su estancia en Burgos el mes de marzo, desde donde realiza una concesión a la condesa Enderquina y a su esposo Suero. Después se desplaza hacia León, donde pasa parte de la primavera, posiblemente en Astorga, desde donde pudo ceder a la iglesia de Santa María un solar el 16 de abril y conceder al monasterio de San Zoilo de Carrión una heredad. A finales de abril encontramos a Urraca en la ciudad de León, donando el burgo de Oporto a la sede de Santa María, confirmando la donación de la iglesia de San Juan Bautista de Villacente y donando al conde Suario y a su esposa Enderquina Salas de Nonaya y la villa de Pedregal. En mayo puede que la reina se desplazase hasta Asturias, desde donde pudo realizar una donación a la iglesia de Oviedo. A continuación marcharía a Galicia, donde pasó gran parte del verano, pues tenemos una amplia variedad de documentos que nos confirman que se encontraba en Santiago; por ejemplo, el 13 de junio, en Santiago, hace una concesión a la iglesia de dicha ciudad, mientras que el 17 de este mismo mes, junto con su hijo Alfonso, confirma y amplía el coto de la iglesia de Braga<sup>103</sup>. Sin embargo, a finales de verano regresa a León.

Sobre el itinerario de Urraca y su Corte en el año 1121 no tenemos una información segura y constatada, pues en pocos documentos aparecen los testigos y confirmantes que nos alumbren sobre esta cuestión. Doña Urraca pudo pasar los meses de invierno en León, desde donde partiría a Galicia con el fin de sofocar unas revueltas en su contra, sobre todo en la zona de Santiago. Cabe destacar que las revueltas urbanas en este período seguirán siendo latentes en zonas como Sahagún, Lugo, Carrión, Burgos, Santiago y Palencia, unos movimientos protagonizados por burgueses, algún sector de la iglesia y determinados nobles, de ahí deriva que la reina viaje con tanta frecuencia a estos lugares conflictivos. Tras este

---

<sup>100</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca...* Op. Cit., docs. nº 132 al nº 136 de 22.02.1119 a 2.07.1119, pp. 207-216.

<sup>101</sup> RUIZ ALBI, I.: *La Reina doña Urraca...* Op. Cit., doc. nº 107 de 2.07.1119, pp. 526-528.

<sup>102</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca...* Op. Cit., doc. nº 137 de 2.09.1119, pp. 216-218.

<sup>103</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca...* Op. Cit., docs. nº 139 al nº147 de antes de 4.03.1120 a 17.06.1120, pp. 220-232.

suceso, la reina y Diego Gelmírez, junto a sus tropas compostelanas, debieron acudir a Tuy para expulsar a la hermana de la reina, Teresa, que se había apoderado de la ciudad. Tras restaurar el orden y vencer a su hermana, de regreso a Santiago pudo darse el suceso del aprisionamiento de Gelmírez. Ya hemos visto que después sería liberado y que acordarían un pacto de amistad entre ambos retribuyéndole propiedades. En verano la reina podría encontrarse en Castilla, tal vez en Burgos, viajando desde Galicia a León y desde aquí a Castilla. El 23 de mayo debía encontrarse en Santiago junto a su hijo Alfonso, pues realiza una concesión al matrimonio Oduario Ordóñez y Aldara Pérez. El 5 de julio se encontraba ya en Burgos, posiblemente en Oña, confirmando donaciones al monasterio de San Salvador<sup>104</sup>. No conocemos el itinerario de la reina durante el resto del año, pero podemos suponer que lo pasó en León.

El 28 de febrero de 1122 la reina Urraca se encuentra realizando una donación en Palencia al obispo de dicha ciudad junto a su hijo Alfonso. En este mes su hermana Teresa otorga franquicias a los vecinos de Orense y nuevas posesiones a su obispo Diego, lo que motiva el viaje de la reina a Galicia con el fin de hacer frente al nuevo desafío de su hermana. Tras alcanzar un nuevo acuerdo con la condesa de Portugal, regresa a León pasando antes por Lugo, pues allí en marzo confirma una donación a Cluny. Después la reina debió regresar a Compostela, donde confirma una concesión que hace Alfonso Raimúndez al monasterio de San Martín Pinario. Su regreso puede estar relacionado con los acuerdos alcanzados por su hijo Alfonso y su hermana Teresa, que se traducían en una especie de condominio sobre el valle del Miño. Desde Compostela Urraca viaja a León, donde establece la paz y la concordia con el obispo Diego de León concediendo a la iglesia de Santa María las villas de Villavéliz y Villadangos el 27 y 28 de marzo. Posteriormente, en julio, volvemos a encontrar a la reina en Santiago realizando una donación a Diego Gelmírez. Y finalmente volvemos a tener noticia sobre su desplazamiento a León, donde debió pasar el resto del año y desde donde ordena la construcción de la iglesia de Santo Sepulcro de León y confirma su donación a la iglesia del Santo Sepulcro de Jerusalén<sup>105</sup>.

En el año 1123 la reina Urraca debió pasar la Navidad en León, pues en enero observamos dos documentos diferentes en los que intercambia con el obispo Diego de León

---

<sup>104</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, docs. nº 156 al nº 158 de 23.05.1121 a 5.07.1121, pp. 242-247.

<sup>105</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, docs. nº 161 al nº 169 de 28.02.1122 a 13.12.1122, pp. 249-258.

dos dominios de realengo. El 8 de marzo es probable que la reina se encontrase en Lugo, donde pudo confirmar una donación a la iglesia de la ciudad. Puede que su visita buscase reforzar su posición en el condado. Tras su estancia en Lugo, la reina se dirigió a Santiago, donde debió pasar la primavera y parte del verano, pues el 27 de marzo reafirma y renueva su alianza con Diego Gelmírez y el 17 de mayo permuta con éste la iglesia de Santa María de Ordoeste. A finales de septiembre hallamos a la reina de vuelta en León, tal vez en Burbia, donde permuta unas propiedades de realengo que tenía en Arantigua y Destriana. En octubre la reina pudo haberse trasladado a Toledo, donde confirma una donación, junto con su hijo Alfonso, al obispo de Osma, Raimundo. Después viajará a León, donde confirma una donación a la iglesia de Santa María en la que aparece por vez primera su hijo Fernando Pérez. Finalmente, en noviembre se trasladará a Segovia y Toledo para conceder y hacer diversas donaciones a las respectivas iglesias de ambas ciudades<sup>106</sup>, pudiendo regresar a finales de año a León, donde pudo haber pasado la Navidad.

En el año 1124 se consigue la “reconquista” de Sigüenza, en Guadalajara, atribuida a Bernardo de Agen, quizás por ello Urraca en febrero conceda al obispo de Sigüenza, Bernardo, la décima parte del *portazgo*, *quintas* y *alcabalas* de Atienza y Medinaceli. Después Urraca debió viajar con el cardenal a Valladolid, donde concede un privilegio de inmunidad al monasterio de San Román de Hornoja el 12 de febrero. Unos días más tarde la encontramos en León concediendo al obispo de Zamora, Bernardo, el *diezmo* de todas las rentas de la ciudad. La reina debió pasar la primavera y el verano en León, posiblemente con visitas ocasionales al territorio de Astorga, donde aprueba y confirma, junto con su hijo Alfonso, la fundación y donación de la casa hospicio de peregrinos de Valdetallada. En agosto puede que la reina se trasladara a Palencia, donde realiza un cambio con el obispo de dicho lugar y aprueba y confirma una permuta<sup>107</sup>. Después, seguramente pasase en León el resto del año.

No disponemos de información documental que nos permita saber con exactitud dónde se encontraba la reina en los primeros días del año 1125, aunque es posible que se encontrase en Sahagún. Según Monterde Albiac, puede que entre febrero y marzo la reina viajase con cierta frecuencia a Palencia y Sahagún, donde realiza donaciones al monasterio de

<sup>106</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, docs. nº 173 al nº 183 de 22.01.1123 a 30.11.1123, pp. 260-276.

<sup>107</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, docs. nº 185 al nº 192 de 1.02.1124 a 8.08.1124, pp. 277-285.

Santa Marina de Valverde y al monasterio francés de Deigenitricis de María de Fonte Hebraldi. Cabe señalar que, gracias al hallazgo de un documento inédito, sabemos que el 21 de febrero la reina se encontraba seguramente en Palencia, donando a Santa María de Lebanza varias iglesias<sup>108</sup>. A principios de junio la reina y su hijo Alfonso se encuentran seguramente en Galicia acotando algunas propiedades de su iglesia. La carta se encuentra confirmada por la reina y algunos miembros de la corte de su hijo, el cual en estas fechas ya se ocupaba de algunos asuntos del reino. Posteriormente, a finales de julio, la reina hace una donación al monasterio de Santo Domingo de Silos, tal vez desde Burgos. Finalmente en septiembre volvemos a ver a la reina en León confirmando documentos, por lo que es probable que pasase allí el resto del año<sup>109</sup>.

No poseemos ningún documento concreto de la reina que feche con exactitud el año 1126, por lo que no podemos saber si la reina dejó Castilla. Lo que sí sabemos es que, el día 8 de marzo de 1126, murió la reina Urraca en Saldaña, en la Tierra de Campos, alumbrando a su hijo. Y fue enterrada en el panteón real de San Isidoro.

A partir de esta investigación, se observa que el itinerario más habitual de la reina y su Corte es que en invierno (de enero a marzo), la Corte suele permanecer en la zona del norte de Castilla, en núcleos urbanos que se encuentran actualmente en las provincias de Valladolid, Palencia y Burgos. Después, de septiembre hasta la entrada de un nuevo año, la tendencia era asentarse en León, pues era común que la reina pasase la Navidad en dicha ciudad. Mientras, la temporada de primavera y gran parte del verano era aprovechada para acudir a centros más periféricos como la zona gallega, sobre todo Santiago y Lugo, Asturias o Toledo. Por su parte, Reilly indica que de 1113 a 1116 sobre los meses de abril, mayo y junio predomina la presencia en el área de Burgos. Mientras que de 1117 a 1121 las visitas en estos mismos meses se centran más en Galicia<sup>110</sup>. Sin duda, el contexto político que se ha aportado incide mucho en la decisión de este itinerario por parte de la reina Urraca, ya que era necesaria su presencia y la de su Corte para restablecer el orden y afianzar su poder sobre los territorios gobernados.

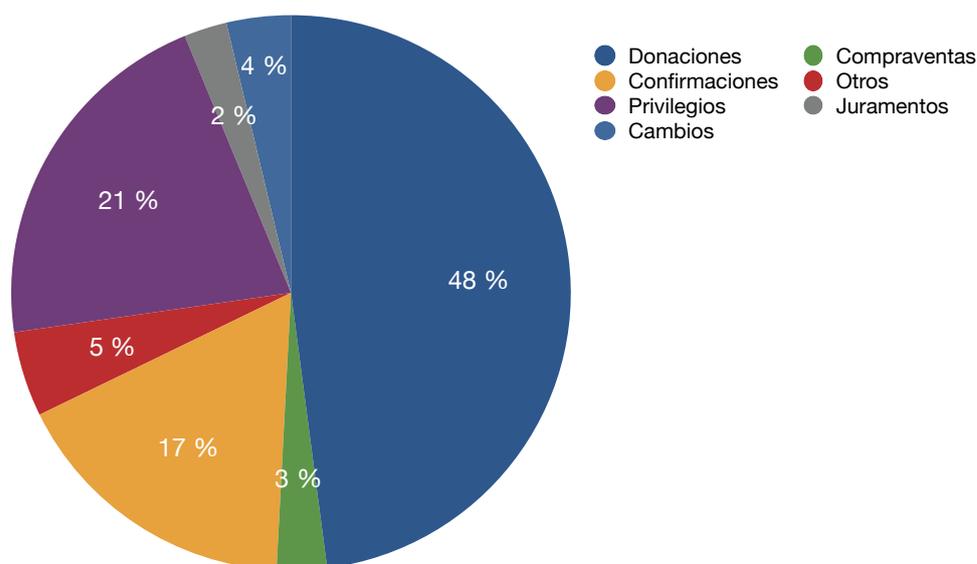
---

<sup>108</sup> RUIZ ALBI, I.: “Un documento inédito de la reina Urraca a Santa María de Lebanza (año 1125)” en *Recuerdos literarios en honor a un gran historiador de Castilla: Gonzalo Martínez Díez (1924-2015)*, Madrid: Dykinson, 2016, pp. 301-314, en concreto, pp. 312-314.

<sup>109</sup> MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca... Op. Cit.*, doc. nº 203 de 21.07.1125, pp. 295-298.

<sup>110</sup> REILLY, B. F.: *The Kingdom of León-Castilla under Queen Urraca, 1109-1126... Op. Cit.*, p.223.

Finalmente cabe destacar la propia naturaleza y contenido jurídico de los documentos conservados hasta el momento, pues nos revelan una valiosa información acerca de las intervenciones políticas que llevó a cabo doña Urraca en los diferentes territorios de su reino para conseguir sus objetivos.



Tipos de actos documentados de la reina Urraca en el ejercicio de su poder. Elaboración propia.

En el presente gráfico podemos observar a través de los porcentajes la existencia de las diferentes tipologías de documentos teniendo en cuenta la presencia de diplomas mixtos, los cuales pueden incluirse en otras categorías. Además, cabe señalar que la información que se muestra aquí distaría en gran parte de la realidad del siglo XII, pues la mayoría de documentos conservados son de origen eclesiástico.

En primer lugar podemos observar que las donaciones son los tipos de documentos más cuantiosos con un total del 48%, las cuales se destinan tanto a particulares como instituciones y personas eclesiásticas, de ahí que mayoritariamente se donen villas, aldeas, monasterios e iglesias.

En segundo lugar tenemos los privilegios con un 21%, donde entran múltiples y variados documentos como los privilegios de inmunidad, las concesiones de coto, las exenciones, las disposiciones reales, las devoluciones y las cesiones.

En tercer lugar encontramos las confirmaciones, las cuales ocupan el 17 % y son entregadas a monasterios, sedes episcopales y a los habitantes de León y Carrión.

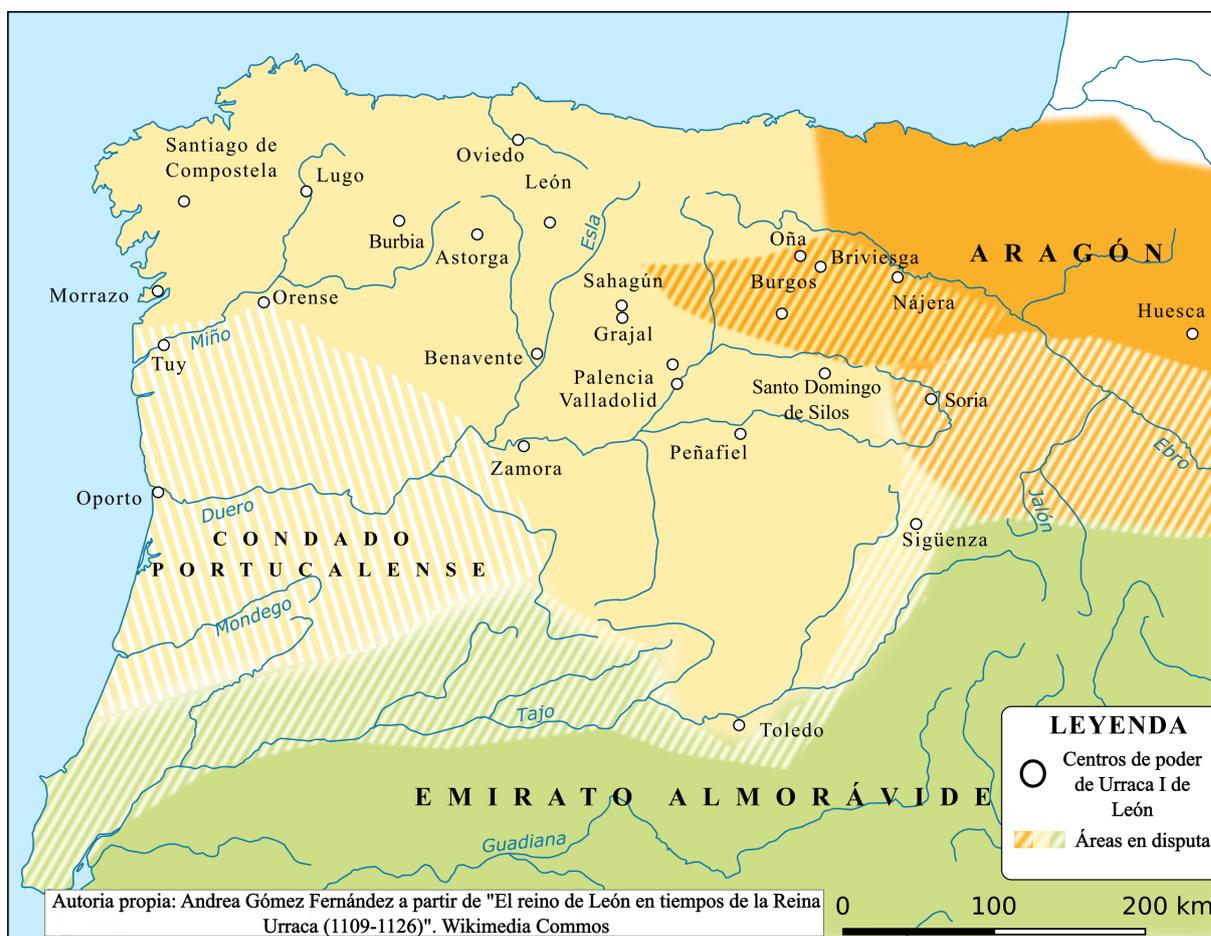
En cuarto lugar hallamos los documentos catalogados como “otros” con un total del 5%, dentro de los cuales tenemos una gran variedad de documentos como las cartas de arras entre Alfonso I de Aragón y la reina Urraca, peticiones de ayuda, ratificaciones, restituciones, etc.

En quinto lugar encontramos los cambios de villas, iglesias, realengos, monasterios o cotos que realiza la reina Urraca con particulares o eclesiásticos, lo cual ocupa un 4% del total de los documentos conservados.

En sexto lugar visualizamos las compraventas efectuadas entre la reina Urraca con sus particulares y eclesiásticos, en especial propiedades de realengo y heredades, lo cual representa un 3%.

Finalmente, en séptimo lugar tenemos los juramentos con un total del 2 %, donde la reina pacta con su hermanastra Teresa y Diego Gelmírez amistad, fidelidad o ayuda mutua.

En el siguiente mapa podemos observar los principales lugares desde donde ejerce la reina Urraca I su poder<sup>111</sup>:



<sup>111</sup> Agradezco a la doctoranda Laura López de Leiva la ayuda prestada en la elaboración del mismo.

## 5. CONCLUSIONES

La imagen de Urraca como mujer y reina ha sido muy criticada y distorsionada a lo largo de la Historia debido a sus actos de poder en un gran reino cristiano que hasta entonces sólo había sido gobernado bajo la figura de un hombre. El hecho de que doña Urraca ostentase la *potestas* de su reino como legítima soberana y no como reina consorte provocó el surgimiento de enemigos contrarios a lo que ella representaba. En época medieval resultaba extraño que una mujer tuviese la oportunidad de hacerse valer por ella misma con la independencia con la que gozó Urraca I, sin embargo, se vio expuesta a múltiples críticas promovidas, principalmente, por el clero. Aun así, cabe destacar que no fue la única de su sexo en poseer autonomía en sus territorios, pues hemos visto que, coetánea a ella, se encuentra su hermana Teresa de Portugal, una condesa que tras enviudar se hace con el control de este territorio promoviendo diversas revueltas en contra de su hermana para contener el control de la zona.

Observamos además un cambio evolutivo de la imagen estereotipada de doña Urraca desde su matrimonio con Raimundo de Borgoña hasta su enlace con Alfonso de Aragón. Gracias a su primer matrimonio, doña Urraca pasa a ser condesa de Galicia ocupando un papel esencial para el mantenimiento de control en una zona proclive a rebeliones en contra del rey Alfonso VI. Los condes serán bien acogidos y gozarán de buenas relaciones con Galicia, pero tras el fallecimiento de su esposo la situación se volverá más complicada. El enlace de Urraca con Alfonso de Aragón provocará las protestas de los partidarios de Raimundo de Borgoña y el hijo de ambos, Alfonso Raimúndez, pues verán peligrar sus intereses. Será a partir de entonces cuando se redacten las obras coetáneas a doña Urraca, las cuales juzgarán y reprocharán continuamente la figura de ésta como madre y reina.

Como hemos visto, su matrimonio turbulento con el rey aragonés llevará a la ruptura entre ambos, lo cual será celebrado por varios sectores de la nobleza gallega y Diego Gelmírez, obispo de Santiago, quien se situará a favor o en contra de la reina según sus propios intereses. Doña Urraca se rodeará de un importante número de partidarios que ocupan diferentes cargos dentro de su Corte, lo cual le ayudará a organizar y controlar su territorio a la vez que legitimar su poder. Será junto a esta Corte itinerante con la que viaje continuamente a diferentes lugares del reino con diferentes fines políticos.

## 6. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES

FALQUE REY, E. (ed.): *Historia Compostelana*. Madrid: Akal, 1994.

LEMA PUEYO, J.A.: *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona: (1104-1134)*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1990.

LOBATO YANES, E.: *Urraca I: la corte castellano-leonesa en el siglo XII*. Palencia: Monografías Diputación Provincial de Palencia, 2000.

MARTÍNEZ ORTEGA, R. (Ed. Lit.): *Crónica del Emperador Alfonso VII*. León: Universidad de León, 2015.

MONTERDE ALBIAC, C. (Ed): *Diplomatario de la reina Urraca de Castilla y León (1109-1126)*. Zaragoza: Anubar, 1996.

PUYOL Y ALONSO, J.: *Las Crónicas Anónimas de Sahagún*. Madrid: Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo 76-77, 1920.

RECUERO ASTRAY, M. (Dir.): *Documentos medievales del Reino de Galicia: Doña Urraca (1095-1126)*. [La Coruña]: Dirección Xeral de Patrimonio Cultural, D.L. 2002.

RUIZ ALBI, I.: *La Reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y Colección Diplomática*. León: Centro de Estudios de Investigación “San Isidoro”, 2003.

RUIZ ALBI, I.: “Un documento inédito de la reina Urraca a Santa María de Lebanza (año 1125)” en *Recuerdos literarios en honor a un gran historiador de Castilla: Gonzalo Martínez Díez (1924-2015)*, Madrid: Dykinson, 2016, pp. 301-314.

### BIBLIOGRAFÍA

AMARAL, L.C. y BARROCA, M.J.: *A condessa-rainha Teresa*. Lisboa: Círculo de Leitores, 2012.

ANDRÉS LASO, R.: “El matrimonio de Urraca I de León-Castilla con Alfonso I de Aragón y Pamplona. Las cartas de arras premonitora del fracaso conyugal” en *Intus-Legere*, 1 (2008), pp. 25-41.

ARAUZ MERCADO, D.: “Imagen y palabra a través de las mujeres medievales. Segunda parte: Mujeres medievales en los reinos hispánicos” en *Escritura e imagen*, Vol. 2 (2006), pp. 147-172.

CALDERÓN MEDINA, I.: “Reyes, nobles y frontera. Entre la violencia y el parentesco en el espacio fronterizo galaico portugués (siglos XII-XIII)” en *Cuadernos de estudios gallegos*, Vol. 64, 130 (2017), pp. 91-117.

FUENTE PÉREZ, M<sup>a</sup> J.: “¿Reina la reina? Mujeres en la cúspide del poder en los reinos hispánicos de la Edad Media (siglos VI-XIII)” en *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 16 (2003), pp. 53-72.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: “Doña Teresa y doña Urraca: la figura de la madre como obstáculo político a comienzos del siglo XII” en Gallego Franco, H. y García Herrero, M<sup>a</sup> C. (Ed) *Autoridad, poder e influencia: mujeres que hacen historia*. Barcelona: Icaria, 2017, pp. 115-130.

GORDO MOLINA, A.: “El reinado de la “indomable” reina Urraca I de León. El mito que hace historia. Fuentes, soberanía, prejuicios y religión” en *XIII Coloquio Internacional de AEIHM: La historia de las mujeres. Perspectivas actuales*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2006. Pp. 2-20.

GORDO MOLINA, A.: “Urraca I de León y Teresa de Portugal. Las relaciones de fronteras y el ejercicio de la potestad femenina en la segunda mitad del siglo XII. Jurisdicción, Imperium y Linaje” en *Intus-Legere*, 2/1 (2007), pp. 9-23.

GORDO MOLINA, A.: “Urraca I, “preparatio”, revueltas y diplomacia. Labores de una reina en el contexto sociopolítico del reino de León en la primera mitad del siglo XII” en *Studi Medievali*, 1 (2013), pp. 177-233.

GORDO MOLINA, A.: “Conflicto de mujer, de reina y de mito histórico. Urraca I de León en primera y tercera persona” en *Estudios de Historia de España*, 17 (2015), pp. 1-20.

GORDO MOLINA, A.: “La infanta Urraca y Raimundo de Borgoña, condes de Galicia” en *Revista de Humanidades*, 37 (2018), pp. 243-259.

GORDO MOLINA, A. y MELO CARRASCO, D.: *La reina Urraca I (1109-1126). La práctica del concepto de “imperium legionense” en la primera mitad del siglo XII*. Gijón: Trea, 2018.

GRIJALBA PEÑA, C.: *Urraca I: La imagen de una reina según las crónicas de su tiempo y los documentos regios*. Cantabria: Universidad de Cantabria, Facultad de Filosofía y Letras, Máster Del Mediterráneo al Atlántico: La Construcción de Europa entre el Mundo Antiguo y Medieval, 2016-2017. Recuperado a partir de UCREA: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/12231>

LEMA PUEYO, J.A.: *Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Pamplona (1104-1134)*. Gijón: Trea, 2008.

MARTÍN, T.: “Fuentes de potestad para reinas e infantas: el infantazgo en los siglos centrales de la Edad Media” en *Anuario De Estudios Medievales*, Vol. 46, 1 (2016), pp. 97-136.

MONTENEGRO, J.: “La crisis sucesoria en las postrimerías del reinado de Alfonso VI de León y Castilla: El Partido Borgoñón” en *Estudios de Historia de España*, 12 (2010), pp. 369-388.

PALLARES MÉNDEZ, M<sup>a</sup> C. y PORTELA SILVA, E.: “La Reina Urraca y el Obispo Gelmírez. Nabot contra Jezabel” en *Os reinos Ibéricos na Idade Média. Livro Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, Vol. II. Porto: Livraria Civilização, 2003, pp. 231-240.

PASCUA ECHEGARAY, E.: “Urraca imaginada: representaciones de una Reina Medieval” en *Arenal*, 21/1 (2014), pp. 121-152.

PASTOR DE TOGNERI, R.: *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*. Barcelona: Ariel, 1973.

PASTOR DE TOGNERI, R.: *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*. Madrid: Siglo Veintiuno de España, 1980.

PELAZ FLORES, D.: “Casa, convento y palacio. La mujer en la sociedad de los siglos XI al XIII” en *Féminas: el protagonismo de la mujer en los siglos del románico* / coord. por Pedro Luis Huerta Huerta, 2020, pp. 13-39.

PORTELA, M<sup>a</sup> C. y PALLARES, E.: *La Reina Urraca*. San Sebastián: Nerea, 2006.

REILLY, B. F.: “The ‘Historia Compostelana’: The Genesis and Composition of a Twelfth Century Spanish ‘Gesta’”, en *Speculum*, 44 (1969), pp. 78-85.

REILLY, B. F.: “Existing Manuscripts of the ‘Historia Compostelana’. Notes toward a Critical Edition” en *Manuscripta*, 15 (1971), pp. 131-152.

REILLY, B. F.: *The Kingdom of León-Castilla under Queen Urraca, 1109-1126*. Princeton: Princeton University Press, 1982.

RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, M. A.: “Ideología política y crónicas monásticas: la concepción cluniacense de la realeza en la España del siglo XII” en *Anuario de Estudios Medievales*, 30/2 (2000), pp. 681-734.

SIRANTOINE, H.: *“Imperator Hispaniae”. Les idéologies impériales dans le royaume de León (IXe-XIIIe siècles)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2012.